



# PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX}

## SEGUNDA SECCIÓN

TOMO LXXVII

Aguascalientes, Ags., 1º de Septiembre de 2014

Núm. 35

## CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Programa Estatal de Desarrollo Urbano Aguascalientes 2013-2035.

ÍNDICE

Página 28

RESPONSABLE: Lic. Sergio Javier Reynoso Talamantes, Secretario de Gobierno.

# GOBIERNO DEL ESTADO

## SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO AGUASCALIENTES 2013-2035

### 1. INTRODUCCIÓN

#### 1.1 Antecedentes de la Planeación del Desarrollo Urbano y del Ordenamiento Territorial en el Estado

El Estado de Aguascalientes, desde 1978 ha contado con tres Programas de Desarrollo Urbano a nivel Estatal, los cuales, se mencionan a continuación de forma cronológica indicando los aspectos más importantes de cada uno de ellos.

##### 1.1.1 Plan Estatal de Desarrollo Urbano de 1978

El 26 de noviembre de 1978 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Aguascalientes. Este Plan establecía cuatro objetivos:

- Racionalizar la distribución en el territorio del Estado de Aguascalientes de las actividades económicas y de la población localizándolas en las áreas geográficas de mayor potencial del Estado;
- Promover el desarrollo urbano integral y equilibrado en los centros de población;
- Propiciar condiciones favorables para que la población pueda resolver sus necesidades de suelo urbano, vivienda y equipamiento urbano; y
- Mejorar y preservar el medio ambiente que conforma los asentamientos humanos.

##### 1.1.2 Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1998-2010

En el año de 1998, se realizó el Programa Estatal de Desarrollo Urbano con un horizonte de planeación al año 2010, el cual se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 10 de enero del año 2000. En dicho Programa se planteaban cinco objetivos estratégicos, correspondientes a: Desarrollo Regional, Preservación del Suelo, Zonificación de los Usos del Suelo, Ordenamiento Territorial y Fortalecimiento Municipal.

##### 1.1.3 Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2010-2030

El 15 de noviembre del año 2010, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2010-2030, en el cual se establecieron 12 objetivos generales encaminados a: Ordenamiento Territorial; Desarrollo Urbano; Infraestructura; Equipamiento; Vialidad, Transporte y Comunicaciones; Sitios y Monumentos del Patrimonio Histórico y Cultural; Asentamientos Humanos Irregulares; Fallas Geológicas y Grietas; Preservación del Ambiente; Fortalecimiento Estatal; Fortalecimiento Municipal; y Economía.

### 1.2 Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano

Actualmente, el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano (SEPDU), coordinado por la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial (SEGUOT), muestra que la planeación del desarrollo urbano no se ha dado de una forma equilibrada en el territorio, toda vez que existen cinco municipios que aún no cuentan con sus programas municipales de desarrollo urbano o se encuentran inconclusos en el proceso de autorización, por lo cual no pueden considerarse como documentos con validez oficial. Asimismo, los municipios de Aguascalientes y Calvillo cuentan con su respectivo instrumento de planeación, estos requieren de una actualización inmediata, toda vez que fueron aprobados y publicados hace más de 10 años y ya consumaron su periodo de vencimiento respectivo.

A continuación se muestra el número de programas y esquema con validez oficial en el Estado de Aguascalientes.

**Tabla 1**

Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano en el Estado de Aguascalientes al año 2012.

Tipo de Programa	Publicados en el Periódico Oficial del Estado
Programa Estatal de Desarrollo Urbano	1
Programas Municipales de Desarrollo Urbano	6
Programa de Desarrollo Urbano de Cabeceras Municipales	7
Programa de Desarrollo Urbano de Centros de Población	13
Programa de Desarrollo de la Zona Conurbada	1
Programas de Zona Metropolitana	1

Programas Subregionales de Desarrollo	2
Programas Sectoriales de Desarrollo Urbano	1
Programas Parciales de Desarrollo Urbano	5
Esquemas de Desarrollo Urbano	12
<b>Total de Programas de Desarrollo Urbano</b>	<b>48</b>

Fuente: Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano, 2013.

### 1.3 Congruencia con Instrumentos Nacionales y Estatales de Planeación del Desarrollo

Para abordar este apartado, se consideraron los objetivos y estrategias plasmadas en los planes de desarrollo de la administración pública actual a nivel nacional y estatal, así como el elaborado por la coordinación de las entidades que conforman la Región Centro Occidente.

#### 1.3.1 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su política pública "México Incluyente", específicamente en el Objetivo 2.5 menciona lo siguiente: "Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna"; 2.5.1 "Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna, principalmente a fomentar ciudades más compactas, con mayor densidad de población y actividad económica"; 2.5.2 "Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva" y la Estrategia 2.5.3 "Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda".

#### 1.3.2 Programa de Desarrollo Región Centro Occidente

El Programa de Desarrollo Región Centro Occidente en su apartado de "Las Estrategias de Desarrollo", se menciona al Desarrollo Territorial como estrategia sectorial para la acción regional, en la cual se plantean tres objetivos:

- 1) Lograr una integración, económica, territorial y cultural, al interior de la región;
- 2) Impulsar la integración de la región como un todo, en la economía global; y
- 3) Consolidar una estructura urbana fundamentada en el ordenamiento sustentable del territorio.

#### 1.3.3 Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016

El Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016 plantea seis estrategias. Es en la Estrategia número 4 Bienestar Social, Calidad de Vida y Servicios Públicos, específicamente en la Estrategia 4.12 Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, donde se plantea lo siguiente: "Impulsar una Reforma Urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad. Asimismo, en el Objetivo 4.12.3 "Implementar o adecuar la legislación, programas e instrumentación para la planeación para impulsar el desarrollo y una Reforma Urbana en el Estado", se hace alusión a la necesidad de actualizar el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, con un horizonte al año 2035.

### 1.4 El Estado y su relación funcional en el Sistema Urbano Regional y Nacional

La Región Centro Occidente está comprendida por los estados de: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas, la cual ocupa un lugar preponderante dentro del territorio nacional, ya que para el año 2010 ésta región contaba con una población total de 26,012,744 habitantes, lo que equivale a una concentración del 23.2% de la población total del país, ubicándola como la tercera región más poblada. Esta Región aporta el 22.79% del PIB nacional, y al interno la entidad de Aguascalientes aporta 102,012,140 miles de pesos, lo que equivale a una contribución del 5.14% del total.

**Tabla 2**

Población Total y Producto Interno Bruto en Miles de Pesos a Precios Constantes del 2003 por Estado de la Región Centro Occidente al año 2011.

Estado	Población total 2010	% de Población total 2010	Producto Interno Bruto 2011	% de Producto Interno Bruto 2011
Aguascalientes	1,184,996	4.6	102,012,140	5.14
Colima	650,555	2.5	270,500,064	13.63
Guanajuato	5,486,372	21.1	360,154,079	18.15

Jalisco	7,350,682	28.3	582,571,223	29.37
Michoacán de Ocampo	4,351,037	16.7	212,716,168	10.72
Nayarit	1,084,979	4.2	53,988,351	2.72
Querétaro	1,827,937	7.0	167,826,782	8.46
San Luis Potosí	2,585,518	9.9	162,522,756	8.19
Zacatecas	1,490,668	5.7	71,592,661	3.61
Región Centro Occidente	26,012,744	100	1,983,884,224	100

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010, 2010; SCNM Sistema de Cuentas Nacionales de México, 2011.

Es importante mencionar que la Zona Metropolitana de Aguascalientes presenta una estrecha relación en influencia con las localidades de Loreto, Ojocaliente y Jalpa pertenecientes al Estado de Zacatecas, además de vincularse con la Región del Bajío, la cual es considerada como la segunda megalópolis existente en el país y está determinada por el eje de la Carretera Federal No. 45, desde la Zona Metropolitana de Querétaro hasta la de Aguascalientes, recorriendo a su paso por las de León, Silao, Irapuato, Salamanca, Celaya y Guanajuato, incluyendo a su paso las Zonas Metropolitanas de La Piedad-Pénjamo y Moroleón-Uriangato, debido a la relación existente con el eje carretero principal.

## 2. BASE JURÍDICA

### 2.1 Marco Jurídico Federal

Dentro de las disposiciones legales de tipo federal que otorgan sustento jurídico al presente Programa Estatal de Desarrollo Urbanose encuentran las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Asentamientos Humanos
- Ley de Planeación
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

### 2.2 Marco Jurídico Estatal

Por su parte, en el ámbito estatal, el presente Programa tiene su fundamento en la siguiente legislación:

- Constitución Política del Estado de Aguascalientes
- Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes
- Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes
- Código Urbano para el Estado de Aguascalientes

## 3. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO

### 3.1 Aspectos Territoriales

El Estado de Aguascalientes ocupa un sitio estratégico para el desarrollo, ya que se encuentra en una ubicación óptima dentro de la Región Centro Occidente y del contexto nacional. Cuenta con una superficie de 5,621.55 km<sup>2</sup>, siendo la cuarta entidad más pequeña del país; se conforma únicamente con once municipios, lo que facilita la coordinación intermunicipal y a su vez con la propia administración estatal.

### 3.2 Aspectos Naturales y Ambientales

Casi la mitad del territorio se encuentra comprendido por región de meseta, serranías y lomeríos. Las pendientes más planas se ubican en la franja central del Valle de Aguascalientes, así como en los municipios de El Llano y Asientos, mientras que las zonas con mayor altitud están en el área de la Sierra Fría.

Las principales discontinuidades geológicas se localizan en las zonas del Valle de Aguascalientes y de Calvillo. La mitad del territorio estatal se encuentra conformado por suelos con una profundidad mayor a 100 metros, siendo éstos los que cuentan con mayor aptitud para uso agrícola.

El territorio estatal pertenece a dos cuencas hidrológicas, la del Río Calvillo y del Río San Pedro, siendo el de mayor importancia esta última ya que cruza el Estado de norte a sur por todo el Valle de Aguascalientes. En la entidad se presenta un déficit de 156 millones de metros cúbicos de agua debido a la extracción de los mantos acuíferos<sup>1</sup>. Del agua extraída, el 79% proviene del acuífero del Valle de Aguascalientes. Las corrientes y cuerpos de agua únicamente se abastecen a través de la precipitación pluvial, presentando una disminución de la mitad de precipitación con respecto al promedio histórico anual.

<sup>1</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicación geográfica de los 371 acuíferos del territorio nacional, 2009.

El clima predominante es el semiseco-templado. En cuanto a vegetación, los bosques ocupan una quinta parte del territorio estatal, mientras que el área agrícola ocupa dos quintas partes de la entidad. Por su parte, el 44% del territorio está considerado como Área Natural Protegida, así mismo se encuentran "sitios prioritarios para la conservación" que equivalen al 22% de la superficie total. Se tiene registro de un área afectada de 45 hectáreas durante el año 2010 debido a los incendios forestales.

El total de descargas de aguas residuales al año es de 112 millones de metros cúbicos, del cual el 10% es vertido en cuerpos y corrientes de agua sin algún tratamiento previo, ocasionando que las infiltraciones que se generan, contengan agentes contaminantes. Las partículas contaminantes atmosféricas se encuentran con niveles de concentración muy por debajo de lo que señalan las Normas Oficiales Mexicanas como límites máximos aceptables.

Se generaron un total de 334 mil toneladas de residuos sólidos urbanos en el año 2010<sup>2</sup>, para su disposición final se cuenta con un relleno sanitario que da servicio a todo el Estado a través de un sistema de tres estaciones de transferencia, ubicadas en los municipios de Calvillo, Pabellón de Arteaga y Asientos, aunque se encuentran focos de contaminación, principalmente en los cauces de ríos y arroyos.

Casi la tercera parte del territorio estatal presenta un nivel de erosibilidad severa.

### 3.3 Aspectos Demográficos

La población del Estado de Aguascalientes en un periodo de 30 años duplicó su población, registrando una dinámica de crecimiento media. El Municipio de Aguascalientes concentra dos terceras partes de la población estatal, mientras que San Francisco de los Romo y Jesús María cuentan con la dinámica de crecimiento más alta.

La tendencia de la composición de la población indica que en los próximos años disminuirá la población infantil y la mayor concentración se centrará en la población de los 20 a los 40 años. Por su parte, actualmente el porcentaje de la población mayor a 60 años es de casi 8%, el cual va en aumento.

Cuatro de cada cinco habitantes son nativos del Estado; mientras que 61,031 habitantes que se asentaban en el Estado en el año 2010, no residían en el mismo durante el año 2005. Por otra parte, 10,472 habitantes emigran hacia otro país<sup>3</sup>.

El Estado presenta un grado de marginación bajo, sin embargo se encuentran localidades con un grado alto y muy alto, ubicadas principalmente en la periferia de la Zona Conurbada de Aguascalientes, presentando rezago en materia educativa y de servicios básicos en las viviendas.

### 3.4 Aspectos Económicos

El 74.2% de la población total del Estado se encuentra en edad de trabajar y dos de cada tres personas económicamente activas se dedican a las actividades del sector terciario, mientras que sólo el 6.3% de la población participa en actividades agropecuarias y el 28.7% en el sector secundario.<sup>4</sup>

El PIB estatal es de 102 mil millones de pesos a precios corrientes en valores básicos, siendo el sector productivo terciario el que aporta poco más de la mitad del PIB. El subsector de las industrias manufactureras presenta la mayor aportación al PIB estatal, con el 34.2%, del cual la dedicada a la manufactura de maquinaria y equipo contribuye con la mitad de dicho porcentaje debido a la industria automotriz. Por su parte, el comercio representa el 14.2% del PIB estatal<sup>5</sup>.

El Municipio de Aguascalientes concentra a cuatro de cada cinco de las unidades económicas registradas en la entidad. Asimismo existe un sistema de parques industriales, distribuidos principalmente sobre el corredor norte-sur de la Zona Metropolitana de Aguascalientes, abarcando una superficie de 776.6 hectáreas para uso industrial y de servicios. Se cuenta con 122.5 hectáreas de proyectos próximos a realizarse. Asimismo, se encuentran plantas industriales de renombre internacional, que debido a sus dimensiones, se establecieron fuera de los parques industriales existentes<sup>6</sup>.

### 3.5 Aspectos Urbanos

El 80.8% de la población está concentrada en las 29 localidades urbanas. El área urbana que muestran estas localidades urbanas es de 20,368.56 hectáreas, mostrando una densidad urbana de 47.0 habitantes por hectárea. Se cuenta con 1,989 localidades, siendo el 95% de ellas localidades rurales, presentando un alto índice de concentración-dispersión en el territorio estatal, dependiendo en su totalidad de la ciudad capital, ya que ésta concentra al 60.9% de la población del Estado, mientras que la Zona Conurbada concentra el 78.7% y presenta una dinámica de crecimiento media<sup>7</sup>.

<sup>2</sup> Secretaría de Medio Ambiente, Departamento de Manejo de Residuos Sólidos, 2011.

<sup>3</sup> INEGI, X, XI y XII Censo General de Población y Vivienda 1980, 1990 y 2000; I y II Censo de Población y Vivienda, 1995 y 2005; Censo de Población y Vivienda 2010

<sup>4</sup> INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010

<sup>5</sup> INEGI, SCNM Sistema de Cuentas Nacionales de México, 2011.

<sup>6</sup> INEGI, Censos Económicos 2009, 2009.

<sup>7</sup> INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

Se encuentran cinco subsistemas regionales de centros de población, la Zona Metropolitana de Aguascalientes es la que presenta mayor concentración de población, equipamiento regional y servicios. Por su parte, los subsistemas de Asientos y El Llano son los que menor cantidad de población representan y los que menor grado de desarrollo registran.

El Corredor de la carretera federal no. 45 es el principal eje carretero con el que cuenta el Estado, es un corredor urbano, industrial, agroindustrial, comercial y de servicios, donde se ubican las principales zonas urbanas del Estado. Este corredor se encuentra de forma paralela a la vía de ferrocarril México-Cd. Juárez. La ciudad capital se comunica al poniente con la cabecera municipal de Calvillo a través de la carretera federal no. 70. Al oriente con la ZM de San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez. El libramiento carretero de la ZM de Aguascalientes se encuentra en la primera etapa correspondiente al tramo sur-poniente, quedando de forma inconclusa el trayecto poniente-norte.

La red ferroviaria brinda el servicio de transporte de carga al sector industrial casi al 100%, teniendo como destinos principalmente las zonas metropolitanas de Cd. Juárez y de Nuevo Laredo al norte del país, así como la ZM del Valle de México y el Puerto de Manzanillo al centro y occidente del país respectivamente. El Aeropuerto Internacional Jesús Terán Peredo se ubica al sur de la ZM de Aguascalientes, dedicado únicamente a la aeronáutica civil, con un registro de 328,600 pasajeros durante el 2011.

Al año 2010 existía el doble de automóviles particulares con respecto al año 2001, por lo que actualmente uno de cada cuatro habitantes cuenta con vehículo.

Se tiene un sistema de transporte colectivo foráneo para comunicar las cabeceras municipales con el resto de localidades rurales de la entidad; de igual manera se cuenta con sistemas de transporte público urbano en la Zona Conurbada de Aguascalientes y en las cabeceras municipales de Rincón de Romos y Pabellón de Arteaga; sin embargo se encuentran de forma aislada y no de manera integral.

Del agua extraída en el Estado, el 79% está destinado al uso agrícola, para el sector urbano su volumen de extracción es del 19.1%. Los pozos existentes se ubican en su gran mayoría en el acuífero del Valle de Aguascalientes, alcanzando en algunos casos los 600 metros de perforación. Se cuenta con 259 plantas de tratamiento de aguas residuales y una capacidad instalada de tratamiento de 4,480 l/seg, siendo el volumen de tratamiento de 85 millones de metros cúbicos anuales. Del total de plantas de tratamiento, el 54.8% son de tipo privado<sup>8</sup>.

En cuanto al consumo de energía eléctrica, ésta es de 2,198,664 mega watts por hora en el Estado, siendo el 65.1% utilizado para la industria y servicios, mientras que el uso doméstico utiliza el 19% de ésta, la cual proviene de la planta de generación termoeléctrica de Salamanca en el Estado de Guanajuato; así como los hidrocarburos del petróleo, conducidos a la terminal de almacenamiento y distribución del Estado mediante ducto subterráneo, distribuyéndose a las más de 100 estaciones de servicio en la entidad (más del doble de las registradas en el año 2000)<sup>9</sup>.

La mayoría del equipamiento urbano de alcance regional se encuentra concentrado en la Ciudad de Aguascalientes, principalmente el de abasto, recreación y deporte, así como el de salud de tercer nivel de especialidad. Por su parte, aunque el equipamiento educativo se concentra también en la Ciudad de Aguascalientes, algunas instituciones de educación superior están en los municipios de Rincón de Romos, Calvillo y el Llano.

El 49.2% del territorio estatal es propiedad social o ejidal, correspondiente a 187 ejidos. Se cuenta con un registro de 214 asentamientos humanos irregulares ubicados principalmente en la periferia de la Zona Conurbada de Aguascalientes, así como en los municipios de Tepezalá, Cosío y Calvillo<sup>10</sup>.

Se encuentran 56,875 viviendas particulares deshabitadas en el Estado, de las cuales el Municipio de San Francisco de los Romo cuenta con 35.7% de sus viviendas en esta condición. El promedio de ocupantes por vivienda particular habitada es de 4.07. De las viviendas particulares habitadas del Estado, 4,943 (1.7%) tienen piso de tierra, 15,186 (4.2%) son de materiales de construcción no aptos en sus techos; asimismo, 8,316 no cuentan con el servicio de agua potable dentro de la vivienda y 6,870 (1.9%) están carentes del servicio de drenaje<sup>11</sup>.

En la entidad 1446 viviendas no cuentan con ninguno de los tres servicios básicos. Las viviendas en su mayoría disponen de radio y televisión con el 88.7% y 97.6% respectivamente, mientras que la cobertura de teléfono fijo es del 47.6%. Por su parte, el uso del teléfono celular se da en el 71.9% de las viviendas, mientras que la disponibilidad de computadora es del 34.4%, así como el hecho de que en el 22.8% de éstas tienen acceso a internet. Tres de cada cuatro viviendas son de tenencia propia, mientras que el 16.8% son alquiladas. De las propias, casi la mitad fueron adquiridas mediante compra directa.

<sup>8</sup> Comisión Nacional del Agua, Evolución del Volumen Concesionado para Usos Consuntivos, por Tipo de Fuente 2001-2009, 2009.

<sup>9</sup> Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Bajío, Zona Aguascalientes, 2011.

<sup>10</sup> Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Metropolitano, 2013..

<sup>11</sup> INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

En un periodo de 10 años, se han autorizado 224 desarrollos habitacionales que representan un total de 3083.96 hectáreas, siendo los años 2007, 2008 y 2010 los años en que más autorizaciones se registraron. De estos desarrollos autorizados el 94% se concentran en la Zona Metropolitana de Aguascalientes.

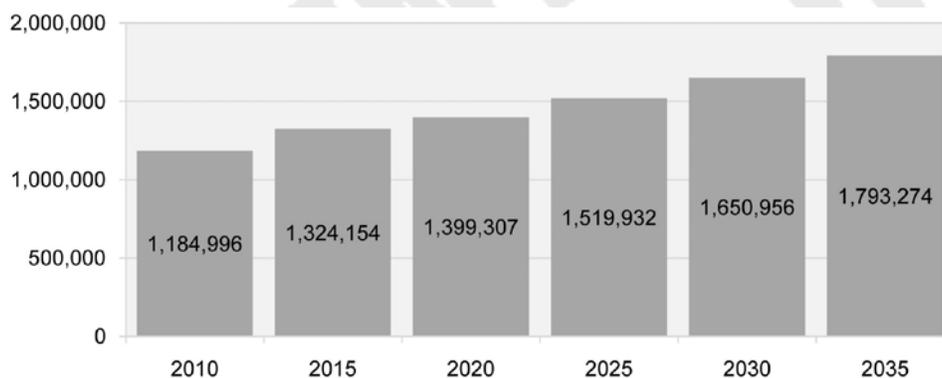
El Estado cuenta con diversas edificaciones consideradas como patrimonio histórico, como son las ex-haciendas, que datan del siglo XIX, XX y algunas del siglo XVII, así como la Zona Centro de la Ciudad de Aguascalientes y sus cuatro Barrios Antiguos. El poblado de Real de Asientos y la Ciudad de Calvillo cuentan con la categoría de Pueblo Mágico, posicionándolos como importantes sitios de tradición histórica y cultural. En el año 2010, se declaró como Patrimonio Cultural de la Humanidad, los sitios de la Ex-hacienda de Pabellón de Hidalgo, la Ex-hacienda de Peñuelas, la Ex-Hacienda de Cieneguilla y el Ensamble Histórico del Centro de la Ciudad de Aguascalientes (calle Venustiano Carranza), debido a su importancia histórica en el Camino Real de Tierra Adentro. El Estado cuenta con tres parques temáticos, ubicados en la Ciudad de Aguascalientes. El proyecto turístico religioso del Cristo Roto se ubica en el Municipio de San José de Gracia. Por su parte, debido a las características fisiográficas y bióticas del territorio, se encuentran algunas zonas de cabañas o para campismo y senderismo.

### 3.6 Proyección Programática

De acuerdo a la proyección de la población y la dinámica de crecimiento que presenta la entidad, se espera que para el año 2035 la entidad cuente con una población de 1,793,274 habitantes, esto es, 608,278 más en un periodo de 25 años, con un incremento anual promedio de 24,331 personas.

#### Gráfica 1

Proyección programática de la población del Estado de Aguascalientes por quinquenio al año 2035.



Fuente: Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos, 2012; INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

Asimismo, de acuerdo a las estimaciones al 2035, la población disminuirá su proporción en el rango de edad de los 0 a los 14 años en un 5.7%, ya que en el año 2010 éste segmento de la población representó el 31.6% y al año 2035 será del 26%.

Por su parte el grupo conformado por personas de 15 a 39 años de edad también disminuirá su ritmo de crecimiento, que representara el 36.7%, esto es, un 5.2% menos en comparación con el año 2010.

Sin embargo, la población en el rango de los 40 a los 59 años incrementará su participación en 6.7%; así como el grupo de las personas de 60 años o más también registrarán un aumento del 4.2% con respecto al año 2010, poco más del doble.

Por lo anterior, la dinámica demográfica muestra que la población infantil y joven disminuirá, mientras que las personas adultas aumentarán, al pasar del 26.5% en el año 2010 al 37.4% al año 2035.

#### Tabla 3

Proyección Programática de la población por grupo quinquenal de edad del Estado de Aguascalientes en los años 2010 y 2035.

Grupos Quinquenales de Edad	Población Total 2010	% de la Población 2010	Población Total 2035	% de la Población 2035
De 0 a 4 años	121,557	10.3	145,981	8.1
De 5 a 9 años	128,874	10.9	168,340	9.4
De 10 a 14 años	123,806	10.4	151,081	8.4
De 15 a 19 años	121,428	10.2	166,688	9.3
De 20 a 24 años	106,305	9.0	132,151	7.4
De 25 a 29 años	93,604	7.9	127,954	7.1

De 30 a 34 años	88,726	7.5	120,899	6.7
De 35 a 39 años	86,254	7.3	109,560	6.1
De 40 a 44 años	73,084	6.2	137,835	7.7
De 45 a 49 años	60,198	5.1	121,047	6.8
De 50 a 54 años	49,980	4.2	110,846	6.2
De 55 a 59 años	37,543	3.2	84,684	4.7
De 60 a 64 años	29,258	2.5	63,779	3.6
De 65 y más	64,379	5.4	152,428	8.5
<b>Total Estatal</b>	<b>1,184,996</b>	<b>100</b>	<b>1,793,274</b>	<b>100</b>

Fuente: Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos, 2012; INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

Al igual que las proyecciones programáticas para los municipios del Estado, se proyectó bajo el mismo proceso las poblaciones al año 2035 para cada localidad, encontrando que la Ciudad de Aguascalientes contará con 1,124,135 habitantes concentrando al 62.7% de la población de la entidad, mientras que la Ciudad de Jesús María llegará a la cifra de 66,945 habitantes, adquiriendo con ello la categoría de servicio de nivel intermedio.

Si bien el número de localidades de entre 1,000 y 4,999 habitantes aumentó cerca de un 50%, en su mayoría se encuentran en las periferias o serán absorbidas por los centros de población de mayor jerarquía, con lo que se conformarán aglomeraciones urbanas de varias localidades.

El número de localidades mayores a 2,500 habitantes será de 51, las cuales concentrarán a 1,558,847 habitantes que representarán el 86.9% de la población total.

**Tabla 4**

Proyección Programática de la Categoría de Servicio de las Localidades en el Estado de Aguascalientes al año 2035.

Categoría	No. de Localidades	%Localidades	Población 2035	% de Población 2035
Estatal (Mayor a 100,000 hab.)	1	0.05	1,124,135	62.69
Intermedio (De 50,000 a 99,999 hab.)	1	0.05	66,945	3.73
Medio (De 10,000 a 49,999 hab.)	6	0.30	172,748	9.63
Básico (De 5,000 a 9,999 hab.)	15	0.75	100,832	5.62
Servicio rurales concentrados (De 1,000 a 4,999 hab.)	121	6.08	241,745	13.48
Localidades rurales (Menor a 1,000 hab.)	1,845	92.76	128,091	4.84
Estado de Aguascalientes	1,989	100	1,793,274	100

Fuente: Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, Dirección General de Desarrollo Urbano, 2013; Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos, 2012; INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

#### 4. OBJETIVOS

##### Misión

A través del presente programa se tiene como Misión propiciar el bienestar integral y armónico de la sociedad de Aguascalientes, mediante la planeación, ejecución y control de las políticas públicas a favor del desarrollo social, urbano y de protección al medio ambiente, elevando así el nivel de vida de la población.

Para ello es necesario impulsar núcleos o ciudades alternas a la ciudad capital, en los que se concentren actividades industriales, de servicios y/o comerciales, fortaleciendo con ello las relaciones de enlaces entre sus habitantes y las regiones intraestatales; asimismo, propiciar la sustentabilidad de las ciudades medias y básicas como centros de apoyo con la dotación, ampliación y modernización de equipamiento; la adquisición de suelo urbano y promoción de vivienda y además que todos sus habitantes dispongan de un empleo y hábitat digno.

##### Visión

Conformar una gran red social corresponsable del bienestar individual y comunitario, para los sectores menos favorecidos, mediante el acceso equitativo a las oportunidades del desarrollo e inducir:

- Un Aguascalientes con los espacios suficientes para el desarrollo social equilibrado de sus regiones y municipios, armónico, bien orientado y sustentable, consolidado en su gobernabilidad, paz pública y vigencia del derecho social y humano;
- Que el Estado tenga una alta participación de la sociedad en las decisiones y acciones de infraestructura y equipamiento urbano y rural con suficientes reservas territoriales;
- Contar con una alta dinámica productiva industrial y agropecuaria de nivel internacional, vinculados a los centros de investigación y de desarrollo tecnológico con usos del suelo bien definidos y respetados;
- Una entidad vinculada con su patrimonio cultural, bien comunicada, con sistemas eficientes de transporte e interrelacionado con su región, aprovechando sustentablemente sus recursos naturales siempre con una preservación de la biodiversidad.
- Mantener un proceso consolidado para la asignación oportuna de recursos, instrumentado así las actividades que permitan un ejercicio responsable y trabajar en la planeación del futuro que, como sociedad, queremos para nuestro Estado.

Fomentar un alto impulso a los valores que den cohesión social mediante:

1. Propiciar el crecimiento integral de las personas.
2. Promover la cultura de la corresponsabilidad en el desarrollo.
3. Crear las oportunidades de participación en el desarrollo social, urbano y ecológico.
4. Mejoramiento en la calidad de vida y convivencia armónica.
5. La atención oportuna y eficiente a las necesidades básicas de recreación, servicios, infraestructura y equipamiento de la población.
6. Un Sistema Integrado de Ciudades en el Estado materializado geográfico-espacialmente mediante el desarrollo urbano y rural.

#### **4.1 Objetivo General**

Establecer las políticas, normas técnicas y disposiciones jurídicas, relativas a la ordenación y regulación de los asentamientos humanos, a través de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, tendientes a optimizar el funcionamiento y organización de los espacios urbanizados y urbanizables estableciendo las estrategias del desarrollo urbano y ordenamiento del territorio en la entidad.

#### **4.2 Objetivo estratégico para el ordenamiento territorial**

Impulsar un ordenamiento de los asentamientos humanos, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado, propiciando ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

#### **4.3 Objetivo estratégico para el equipamiento urbano**

Emprender las acciones necesarias para ampliar y mejorar la dotación, cobertura y calidad del equipamiento urbano en los ámbitos estatal, regional y metropolitano, enfocado a generar las condiciones para que toda la población tenga la oportunidad de acceder a él y desarrolle las capacidades que le permitan alcanzar mejores condiciones, así como elevar la calidad de vida de la población del medio rural, propiciando el desarrollo integral del Sistema Estratégico Estatal de Centros de Población y la cobertura necesaria de equipamiento y optimar la accesibilidad a los servicios urbanos en la población de localidades dispersas a través de los centros de apoyo.

#### **4.4 Objetivo estratégico para la infraestructura y los servicios urbanos**

Elevar los niveles de cobertura, dotación, operación y conservación de los sistemas de infraestructura y servicios urbanos, implementando acciones para la conservación, mejoramiento y ampliación de las redes de infraestructura básica, necesaria para la realización de la sistematización urbana, emprendiendo un aprovechamiento sustentable de los recursos y de los residuos.

#### **4.5 Objetivo estratégico para la movilidad y el transporte**

Mejorar la accesibilidad mediante la implementación de un sistema multimodal de transporte confiable, seguro, moderno y sustentable a través de la planeación de infraestructura vial y carretera; así como mejorando las condiciones de las carreteras, vialidades interestatales y los diferentes sistemas de transporte para la circulación de personas y bienes.

#### **4.6 Objetivo estratégico para la vivienda y las reservas territoriales**

Implementar los mecanismos para la regularización de la vivienda y de los asentamientos humanos, fomentando la construcción de vivienda sustentable con una política incluyente hasta el financiamiento y la

promoción entre los sectores de menores ingresos de la población, estableciendo la provisión y reservas territoriales aptas para la fundación y crecimiento de los centros de población.

#### **4.7 Objetivo estratégico para el fomento para el desarrollo económico**

Programar la infraestructura y los espacios adecuados para lograr un crecimiento económico sostenido en las regiones y los municipios del Estado, consolidando y especializando los sectores económicos a nivel regional mediante la infraestructura logística, la innovación y desarrollo de los sectores estratégicos prioritarios y el desarrollo y promoción de actividades económicas en el territorio estatal.

### **5. METAS**

Las metas establecidas precisan las acciones que de acuerdo con los objetivos planteados en el corto, mediano y largo plazo debe alcanzarse para la adecuada implementación del presente Programa Estatal de Desarrollo Urbano. El corto plazo queda establecido en un horizonte al año 2016 y el mediano plazo al año 2022, obedeciendo esto a los periodos gubernamentales de la administración pública estatal, mientras que el largo plazo corresponde al año 2035, siendo la fecha de vencimiento de este instrumento de planeación.

#### **5.1 Metas para el Ordenamiento Territorial**

En el corto plazo, se constituirá y dará seguimiento a la estructura regional del Estado conformada a partir del Sistema Estratégico Estatal de Centros de Población para potencializar el desarrollo regional y abatir el proceso de dispersión de la población, procurando la dotación de infraestructura y equipamiento urbano a la población de las localidades dispersas. Se realizarán los instrumentos de planeación de las subregiones, los municipios y cabeceras municipales que no cuenten con ellos. Se realizarán los programas de desarrollo urbano y sus derivados en la Zona Metropolitana y Conurbada de Aguascalientes.

A mediano plazo, se dará seguimiento a la gestión de la planeación urbana a partir de la aplicación y cumplimiento de las estrategias planteadas en los instrumentos de planeación del desarrollo urbano existentes.

En coordinación con los municipios, planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, a través de la definición de usos, destinos y reservas para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población de más de 500 a 2,500 habitantes.

En coordinación con los municipios se realizarán los programas de desarrollo urbano en las localidades urbanas (mayores a 2,500 habitantes), así como la regularización de las reservas de crecimiento de los núcleos ejidales a partir de la elaboración de los esquemas de desarrollo urbano en aquellas localidades que por su importancia así lo requieran.

En el largo plazo, se reforzará la política de descentralización de las actividades urbanas de la Zona Metropolitana de Aguascalientes, a partir de la definición de provisiones y reservas de crecimiento urbano para la consolidación del Sistema Estratégico Estatal de Centros de Población, así como el impulso a la ciudad alterna. Se dará seguimiento a los instrumentos de planeación urbana y ordenamiento del territorio, fomentando la actualización de aquellos que lo requieran.

#### **5.2 Metas para el Equipamiento Urbano**

En el corto plazo, se realizarán los análisis para la ubicación y conocimiento del equipamiento urbano existente en el Estado a partir de la elaboración del Programa Estatal de Equipamiento Urbano y su implementación. Se fomentarán los proyectos de inversión para el sector salud y deportivo en los municipios del interior, así como el apoyo al equipamiento del sector cultural, educativo medio y superior, así como de capacitación tecnológica acorde a las actividades económicas de la Entidad.

En el mediano plazo, se construirá y consolidará la infraestructura de salud de tercer nivel, así como el apoyo e inversión en equipamiento para el deporte y los proyectos culturales.

Se dotará de los elementos necesarios de equipamiento urbano en las localidades consideradas como centros de apoyo en el Sistema Estratégico Estatal de Centros de Población con la finalidad de mejorar la cobertura, distribución y accesibilidad a los habitantes de las localidades dispersas.

En el largo plazo, se conformarán las zonas correspondientes para la operación de dos centros recreativos de impacto regional. Se dará seguimiento a los proyectos de equipamiento educativo, de salud y los proyectos culturales implementados.

#### **5.3 Metas para la Infraestructura y los Servicios Urbanos**

Al corto plazo, se contará con los estudios de infraestructura para conocer la situación actual de la misma, así como con los programas correspondientes para la aplicación de políticas y proyectos para su modernización y desarrollo. Se dará mantenimiento a las plantas de tratamiento de aguas residuales de la Entidad, así como la construcción en las localidades urbanas que no cuenten con alguna o su capacidad está rebasada. Se modernizará y se realizará mantenimiento en la infraestructura de agua potable y de drenaje sanitario, así como la promoción de sistemas de reúso del agua en los desarrollos habitacionales e industriales.

En el mediano plazo, la modernización e implementación de los sistemas de tratamiento de agua residual proveerán de agua para las actividades agropecuarias y/o industriales para su reúso, con la finalidad de

aprovechar el agua y no vaciarla directamente en los cauces existentes en el Estado. Se realizarán y dará seguimiento a obras de infraestructura encaminadas a la captación de agua pluvial para su aprovechamiento, así como se elaborará la delimitación oficial de los cauces naturales principalmente en zonas urbanas.

Durante el largo plazo, se aprovechará el recurso hídrico en la Entidad, mediante el seguimiento y consolidación de los proyectos implementados en el corto y mediano plazo, otorgando el mantenimiento continuo que garanticen la durabilidad y operación de las obras realizadas.

#### **5.4 Metas para la Movilidad y el Transporte**

Al corto plazo, se realizarán e implementarán los instrumentos de planeación y estudios para la constitución de un sistema integral de movilidad en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, así como la modernización y consolidación de las vialidades de la misma.

El mediano plazo, estará marcado por la inversión en la conectividad de la Entidad con el resto de la región y el país, toda vez que se implementarán proyectos de modernización para el transporte foráneo de pasajeros, la construcción de un libramiento ferroviario para la Zona Metropolitana de Aguascalientes, así como la construcción de carreteras que comuniquen internamente a los municipios del Estado.

En el largo plazo, se dará continuidad a los proyectos e infraestructura para la movilidad tanto de personas como de bienes materiales, así como la infraestructura carretera para una mejor accesibilidad de la Entidad.

#### **5.5 Metas para la Vivienda y las Reservas Territoriales**

En el corto plazo, se formularán las acciones y políticas en materia de vivienda y para la constitución de las reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, implementando un modelo de desarrollo urbano sustentable. Se implementarán los programas para la regularización de la tenencia de la tierra de los asentamientos humanos irregulares así como la reubicación de las familias asentadas en zonas de riesgo.

Al mediano plazo, se constituirá la reserva territorial apta para garantizar la producción de la vivienda social con criterios de sustentabilidad, generando oferta de suelo para las familias de menores ingresos. De igual manera se dará seguimiento a los mecanismos para la regularización de los asentamientos humanos, dando seguridad jurídica de la tenencia de la tierra y la propiedad a los legítimos dueños.

En el largo plazo, se plantea la consolidación de los proyectos y acciones en materia de vivienda, asegurando que los nuevos desarrollos habitacionales cuenten con el equipamiento e infraestructura urbana acorde a los requerimientos de la población para mejorar su calidad de vida y propiciando la redensificación de la ciudad mediante la vivienda vertical adoptando criterios de sustentabilidad que garantice la protección al medio ambiente y de los recursos naturales.

#### **5.6 Metas para el Fomento para el Desarrollo Económico**

A corto plazo, se fomentará la creación de empresas de alta tecnología e innovación, así como de parques industriales y centros de abasto en los municipios de la Entidad, desconcentrando la actividad industrial de la Zona Metropolitana de Aguascalientes, el cual por su parte, se conforma como un Nodo Logístico Automotriz derivado de la presencia de este sector económico. Así mismo, se buscará consolidar y regular la actividad minera en los municipios del oriente del Estado. La actividad turística se fortalecerá mediante la inversión y promoción de los sitios y rutas de interés, debido a sus capacidades para el ecoturismo, así como por sus cualidades culturales y de historia para la Entidad y la Nación. Se emprenderá y pondrá en marcha la red agrologística y el agroparque en apoyo al sector rural y agropecuario.

Al mediano plazo, se fortalecerá la construcción de infraestructura y proyectos para el desarrollo de las actividades económicas industriales, así como para su logística y distribución de mercancías y bienes. Se consolidarán proyectos de carácter turístico que darán un impulso a la Entidad.

En el largo plazo, se dará seguimiento a los proyectos impulsados en el Estado y se consolidarán las actividades y los nodos económicos en el territorio: el logístico automotriz, el agroindustrial, el minero y el de turismo.

### **6. ESTRATEGIAS**

#### **6.1 Estrategias generales para el desarrollo urbano y el ordenamiento del territorio**

1. Implementar un modelo de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio ubicando al interés público por encima de los intereses de los particulares.

2. Propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida.

3. Vincular con eficacia y resultados, el ordenamiento del territorio, el desarrollo urbano y la vivienda.

4. Propiciar el ordenamiento del territorio mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado.

5. Promover en coordinación con los Ayuntamientos, la planeación y regulación del desarrollo urbano sustentable, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos de calidad.

6. Expedir o ajustar los instrumentos de planeación y de ordenamiento territorial, en coordinación con los ayuntamientos, para regular y prever el desarrollo equilibrado y sustentable del Estado.

7. Ampliar, adecuar y rescatar espacios públicos, áreas verdes y recreativas en los centros de población.

8. Fortalecer el uso de energías alternativas, como la solar y la eólica y la reutilización del agua.

9. Reordenar y consolidar el crecimiento urbano de la Zona Conurbada y Metropolitana de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo, para no rebasar el millón doscientos cincuenta mil habitantes al año 2050.

10. Proteger y rescatar el patrimonio cultural del Estado en los centros de población, en coordinación con los Ayuntamientos y el Gobierno Federal.

11. Evitar la ocupación irregular de predios y regularizar los asentamientos humanos al margen de la ley.

12. Procurar una estrecha coordinación del Gobierno del Estado con las áreas de desarrollo urbano de los municipios de la entidad.

13. Mantener una estrecha colaboración con los organismos empresariales de la construcción y la vivienda, los colegios de profesionistas y las organizaciones sociales para fomentar su participación el desarrollo urbano sustentable.

14. Fomentar fraccionamientos, condominios, barrios y colonias con calidad de vida para sus habitantes, propiciando la dotación a los desarrollos habitacionales de infraestructura y equipamiento que garanticen la cobertura suficiente, oportuna y adecuada de servicios de calidad.

15. Regular y verificar en coordinación con los ayuntamientos, el diseño, habitabilidad, servicios y sustentabilidad de la vivienda, fomentando el ahorro en agua y energía eléctrica a través de la utilización de energías alternativas no contaminantes y que no contribuyan al cambio climático.

16. Promover la edificación de vivienda multifamiliar que densifique el aprovechamiento del terreno y lotes baldíos y de la infraestructura, equipamiento y servicios existentes.

17. Fomentar la constitución de reservas territoriales para desarrollo urbano y vivienda, que respeten la legislación y planeación urbana.

18. Implementar un sistema integral de movilidad entre las localidades urbanas.

19. Atender la problemática que presentan los municipios en la generación, acopio, reciclaje y confinamiento de los residuos sólidos urbanos.

20. Fortalecer la vocación productiva de las localidades urbanas incrementando el equipamiento y la infraestructura que permitan un mayor equilibrio de la actividad económica y el empleo.

## **6.2 Estrategias para el Ordenamiento territorial**

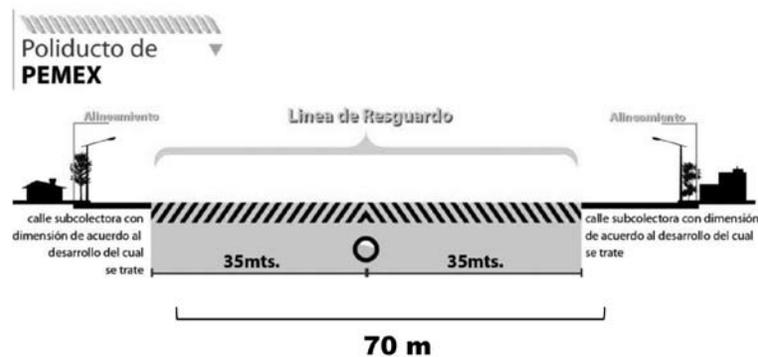
### **6.2.1 Administración del uso del suelo y redensificación urbana**

- Revitalizar y regenerar los centros urbanos de las cabeceras municipales.
- Aprovechamiento eficiente de espacios urbanos de las cabeceras municipales mediante el uso de suelo de carácter mixto.
- Identificar la vocación y potencialidades de las regiones, subregiones y municipios que propicien su desarrollo regional y urbano sustentable.
- Gestionar la incorporación de los sitios prioritarios para la conservación como Áreas Naturales Protegidas Estatales.
- Elaborar los planes de manejo ambiental para las zonas decretadas como "Áreas Naturales Protegidas en el territorio estatal, así como para los sitios prioritarios para la conservación definidos en el Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial.
- Reordenar, controlar y consolidar el crecimiento urbano de la Zona Conurbada y Metropolitana de Aguascalientes.
- Contar con un estudio para la ubicación y fundación de una ciudad media alterna en el Estado de Aguascalientes.
- Restringir y prohibir la utilización de nuevas reservas urbanas, mientras no exista un Programa de Desarrollo Urbano debidamente aprobado para el centro de población respectivo.
- Orientar la inversión pública de acuerdo a la jerarquía de centros de población.
- Incentivar la integración y el desarrollo de los centros de apoyo a la población rural.

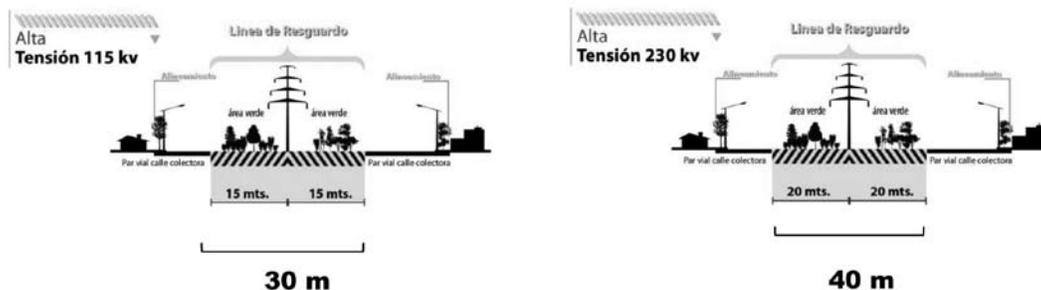
- Fomentar el desarrollo de las áreas geográficas, centros de población y sectores prioritarios señalados en el presente Programa.
- Expandir y diversificar territorialmente el mercado de empleos.
- Reordenar las actividades industriales y comerciales.
- Promover la adquisición de la oferta del suelo en las localidades urbanas previstas en el sistema estratégico estatal de centros de población propuesto, de conformidad con los plazos señalados.
- Impulsar la elaboración y ejecución de Programas y Esquemas de Desarrollo Urbano, con plena vigencia técnica y jurídica para orientar correctamente el crecimiento de todas las localidades del Sistema Estratégico Estatal de Centros de Población propuesto.
- Impulsar el desarrollo de las actividades productivas en las zonas de fuerte expulsión de población, tal es el caso de Calvillo a efecto de que puedan retener su fuerza de trabajo.
- Mejorar las condiciones de vida de la población mediante la dotación de infraestructura, obras de urbanización, transporte de pasajeros, equipamiento y servicios urbanos a las localidades urbanas, según los plazos señalados.
- Promover que la población del medio rural tenga acceso a los servicios, equipamiento e infraestructura para propiciar un desarrollo sustentable en plena convivencia entre campo y ciudad.

#### Normas básicas en materia de restricciones para el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial

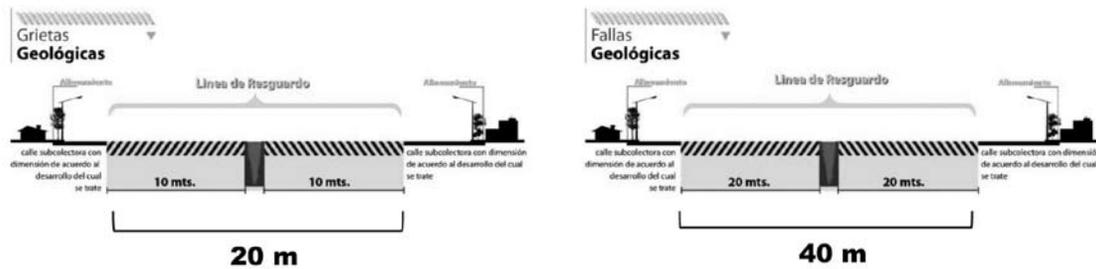
**Poliductos para hidrocarburos PEMEX:** En el caso de los poliductos de PEMEX de 8 y 12 pulgadas deberá de existir un área de resguardo de 35 metros a partir del eje a ambos lados, asimismo, después de esta zona se deberá de considerar una calle subcolectora a cada lado.



**Líneas de alta tensión y subestaciones eléctricas CFE:** No se permitirá ningún tipo de construcción habitacional, comercial y de servicios dentro del área de restricción del eje de la estructura de la línea de alta tensión a ambos lados (de acuerdo al tipo de estructura de la que se trate), por lo que deberá de aprovecharse para área verde de baja altura. En ambos costados de la restricción se planteará el trazo de una calle coleccionera. En cuanto a las subestaciones eléctricas, no se permitirá ningún uso de suelo en un radio de 30 metros a partir del límite físico de la barda perimetral de la subestación.



**Fallas y grietas geológicas:** Para construir sobre áreas contiguas o de influencia de fallas y fracturas geológicas, agrietamientos o ramificaciones, es necesario presentar dictamen y responsiva del perito así como del especialista en mecánica de suelos. Los usos que no se permitirán aun con estudio serán: habitacionales y aquellos que por sus características implican la concentración masiva de personas, como cines, teatros, salas de conferencia, bares, salones de fiesta, restaurantes y otros.



**Centros de almacenamiento y distribución de materiales hidrocarburos combustibles:** Las distancias mínimas que deben de existir entre estos centros y los demás elementos se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 5**

Distancias mínimas en metros entre centros de almacenamiento y distribución de materiales combustibles con cualquier otro uso del suelo.

Actividades o Elementos	Estación de Servicio	Estación de Carburación	Planta de Almacenamiento de Gas L.P.
Elementos de riesgo	30	30	30
Actividades riesgosas	60	150	500
Estación de servicio	120	500	2,000
Estación de carburación	500	500	2,000
Planta de almacenamiento de gas L.P.	2,000	2,000	2,000
Zonas habitacionales y de concentración humana	60	150	500

Fuente: H. Ayuntamiento de Aguascalientes, Secretaría de Desarrollo Urbano, 2011.

**6.2.2 Distribución territorial**

- Atender los retos de la dispersión rural de la población y su demanda de infraestructura, equipamiento y servicios.
- Ampliar la participación ciudadana en la regulación de las acciones relativas al desarrollo urbano.
- Consolidar las cabeceras municipales que forman parte de la zona conurbada.
- Planear y regular el ordenamiento del territorio propiciando la descentralización de la población y evitando la dispersión en el medio rural.
- Impulsar el desarrollo económico y urbano de la localidad de Villa Juárez en el Municipio de Asientos, para su conformación como un centro de población de Nivel Regional, para integrar los subsistemas regionales de Asientos y El Llano.
- Delimitar físicamente con elementos visibles de referencia e identidad, que nos permitan deslindar los límites intermunicipales e interestatales.

**Lineamientos generales para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población**

**Crecimiento:** Es la acción tendiente a ordenar y regular la expansión física de los centros de población, mediante la determinación de las áreas y reservas territoriales, conforme a lo dispuesto en el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes y los programas en materia de desarrollo urbano.

Para la ejecución de acciones de crecimiento, se tomará en cuenta lo siguiente:

I.- La determinación de las áreas de expansión futura de los centros de población, las cuales se aprovecharán por etapas para los diversos usos y destinos, entre otros, habitacionales, industriales, comerciales, de servicios, de infraestructura, equipamiento urbano, de preservación ecológica, recarga de acuíferos, áreas verdes y de amortiguamiento;

II.- La participación del Estado y de los municipios en la formulación, aprobación y ejecución de los programas parciales, a través de los cuales se incorporen porciones por etapas de la reserva a la expansión futura y se regule su aprovechamiento;

III.- Los mecanismos para la adquisición, por parte del Estado y de los municipios, con la participación de los sectores social y privado, de predios ubicados en las áreas a que se refieren las fracciones anteriores, a

efecto de satisfacer oportunamente las necesidades de tierra que plantee la dinámica de crecimiento de los centros de población, en los términos de la legislación aplicable;

IV.- La utilización actual del suelo y sus características peculiares tomando las medidas que correspondan, tratándose de áreas naturales protegidas, sitios prioritarios para la conservación y el mejoramiento de los centros de población, zonas inundables, zonas minadas por sobre explotación de cualquier género y áreas afectadas por fallas o grietas geológicas; y

V.- La definición de la infraestructura y el equipamiento de las zonas de crecimiento y las modificaciones a realizar en la infraestructura y equipamiento existente en el área urbana.

En los programas, especialmente en los de desarrollo urbano de los centros de población y los parciales, se deberá ordenar, planear y regular la incorporación por etapas de las reservas territoriales, propiciando que éstas se urbanicen conforme el tiempo y ubicación prevista, considerando el equipamiento, la infraestructura y los servicios que para cada zona o área se requieran, impulsando los desarrollos urbanos integrales sustentables.

El crecimiento natural de los centros de población en zonas ejidales y comunales se ajustará a lo dispuesto en la Ley Agraria, en la Ley General de Asentamientos Humanos, en el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes y en los diversos programas y esquemas de desarrollo urbano, a efecto de impedir la expansión urbana desordenada y sin servicios y atacar la especulación inmobiliaria.

**Mejoramiento:** Es la acción tendiente a reordenar o renovar las zonas de incipiente desarrollo o deterioradas, física o funcionalmente de un centro de población.

Las zonas deterioradas física, visual o funcionalmente en forma total o parcial, podrán ser declaradas por los gobiernos estatal o municipales espacios dedicados al mejoramiento, con el fin de reordenarlos, renovarlos, regenerarlos, restaurarlos, rehabilitarlos, regularizarlos o protegerlos y lograr el mejor aprovechamiento de su ubicación, infraestructura, equipamiento, suelo, paisaje, imagen urbana y elementos de acondicionamiento del espacio, integrándolas al desarrollo urbano y al ordenamiento del territorio, particularmente en beneficio de los habitantes de dichas zonas.

Conservación: es la acción tendiente a mantener el equilibrio ecológico y preservar el buen estado y sustentabilidad de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores naturales y culturales.

Se consideran zonas destinadas a la conservación:

I.- Las que por sus características naturales cuenten con bosques, praderas, mantos acuíferos, zonas de recarga, humedales, ríos, arroyos y otros embalses, especies endémicas, especies en riesgo y otros elementos que condicionen el equilibrio ecológico;

II.- Las dedicadas en forma habitual a las actividades agropecuarias, forestales, mineras o turísticas;

III.- Las áreas abiertas, los promontorios, los cerros, las colinas, zonas escarpadas, planicies, lomeríos, montañas y elevaciones o depresiones orográficas que constituyen elementos naturales para la preservación ecológica de los centros de población;

IV.- Las áreas cuyo uso puede afectar el paisaje, la imagen urbana y los símbolos urbanos; y

V.- Aquellas cuyo subsuelo esté afectado por explotaciones de cualquier género, y por fallas geológicas o fracturas verticales, que puedan causar daños en construcciones de todo tipo, en calles, avenidas y en las redes de drenaje, de electrificación, de gas, de hidrocarburos y conducción de agua que constituyan peligros permanentes o eventuales para los asentamientos humanos.

Se establecerán programas integrales de manejo de áreas naturales protegidas, sitios prioritarios para la conservación y áreas con presencia de fallas o grietas geológicas, mediante los cuales se definirán las acciones para la preservación y óptimo aprovechamiento sustentable de dichas zonas.

### **Esquema de desarrollo regional**

#### **A) Región Metropolitana**

Está conformada por los municipios de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo que conforman la Zona Metropolitana de Aguascalientes, ésta región cuenta con la mayor parte de la población de la Entidad, así como de la infraestructura, el equipamiento, los servicios y la industria, por lo que su vocación principal es la industria y el sector terciario.

Como estrategia general es implementar un Sistema de Ciudades Policéntrico, que propicie una inversión pública y privada ayudando a la distribución de equipamiento e infraestructura urbana, logrando un crecimiento ordenado y sostenible que garantice una movilidad accesible y eficiente para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

**B) Región Valle Norte**

Conformada por los municipios de Cosío, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos y Tepezalá. Ésta región, al igual que la Región Metropolitana, cuenta con acceso a la carretera federal no. 45 y por lo tanto tienen una gran importancia para el desarrollo regional. En esta región se localizan las mejores tierras con uso potencial para la agricultura de riego y la agricultura de temporal, ya que la posibilidad de uso de estos terrenos es la agricultura mecanizada continua, misma que se contempla seguir preservando. Así mismo, su vocación está orientada a la industria y al sector comercio y servicios.

La estrategia general se centra en optimizar el aprovechamiento del potencial territorial por medio de un desarrollo basado en el fortalecimiento de las actividades productivas que conformen la integración regional, de tal manera que, las localidades de apoyo sean los concentradores de equipamiento, servicios e infraestructura siendo a la vez la articulación con las localidades rurales.

**C) Región Poniente**

Está conformada por los municipios de Calvillo y San José de Gracia. La fisiografía de la región está compuesta por mesetas, valles y sierras. Las posibilidades de uso agrícola son restringidas. El uso forestal es de dos clases: uso forestal con especies maderables y uso forestal de consumo doméstico. El desarrollo de esta zona está vinculado a la preservación ecológica de la Sierra Fría y la Sierra del Laurel, con posibilidad de fomentar el turismo de naturaleza y cinegético, así como el control de las actividades agropecuarias en suelos no aptos para ello. En las cabeceras municipales se impulsará el sector industrial y comercial, así como el turismo cultural y religioso.

**D) Región Oriente**

La conforman los municipios de Asientos y El Llano. La fisiografía que presenta esta región en su mayoría son llanuras, lomeríos y en pequeña proporción un área de mesetas y de sierras. Para el desarrollo de la región se impulsan las actividades agropecuarias con reconversión productiva, agroindustriales y extractivas, ya que esta región se caracteriza por la extracción de minerales, como la cal, la cantera, el plomo, el zinc, entre otros. La zona tiene posibilidades de uso agrícola, el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino. Las clases de capacidad de uso forestal en la región son de consumo doméstico y el establecimiento de plantaciones forestales comerciales.

La estrategia general consiste en aprovechar el potencial territorial por medio de un desarrollo basado en el fortalecimiento de la vocación de la región, integrando y vinculándola por medio de más y mejores redes de comunicación, procurando que las localidades de apoyo tengan el equipamiento, servicios e infraestructura requerida e integrando a las localidades rurales y con todo esto propiciar el desarrollo equilibrado de toda la región.

**Sistema Estratégico Estatal de Centros de Población**

La estrategia para el Sistema Estratégico Estatal de Centros de Población se conforma por tres niveles de acuerdo al nivel de desarrollo, consolidación urbana, accesibilidad y sus servicios de equipamiento e infraestructura urbana, para impulsar el desarrollo de cada una de las regiones y en el funcionamiento del Sistema Estatal de Centros de Población y de ordenamiento territorial del Estado, siendo estos:

**Nivel Estatal:** Es aquella que por su ubicación, potencial de desarrollo y conectividad, desempeña el rol de mayor jerarquía en el sistema y permite la orientación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial; así mismo, por generar actividad económica a través de la producción de bienes y de la prestación de servicios especializados que pueden ser distribuidos eficientemente en su área de influencia, garantizando con ello, que toda política e inversión tenga un efecto en el territorio estatal.

**Nivel Regional:** Son aquellos que apoyan el funcionamiento del sistema al interior de cada uno de los subsistemas regionales de centros de población; deben concentrar el equipamiento y servicios de nivel regional y contar con infraestructura vial y sistemas de transporte que faciliten la integración ínter e intrarregional.

**Localidades de apoyo:** Son aquellas que por sus condiciones de accesibilidad, equipamiento urbano básico, prestan servicios al resto de centros de población rurales; cumplen funciones de prestación de servicios para los asentamientos al interior de los municipios del Estado, considerándose entre estos, a las cabeceras municipales no previstas en los niveles anteriores.

**Impulso:** A través de la cual se orienta el crecimiento poblacional, económico y urbano hacia determinados centros de población, en virtud de que cuentan con condiciones naturales, suelo e infraestructura suficientes o se tiene el potencial para incidir o reforzar un proceso significativo de desarrollo y de crecimiento demográfico; contando con la capacidad territorial para incrementar y modernizar su base material, así como para capitalizar su vocación para el desarrollo de actividades productivas.

**Consolidación:** A través de la cual se plantea el ordenamiento y el mejoramiento de la estructura básica de aquellos centros de población que ya presentan crecimientos poblacionales y urbanos significativos, o cuando por sus características físicas y condicionantes urbanas no se considera conveniente impulsar su

crecimiento demográfico, sino solamente complementar su infraestructura y servicios y redensificar las zonas habitacionales.

**Control:** A través de la cual se limita el crecimiento poblacional y urbano de aquellos centros de población que ya presentan problemática aguda para su desarrollo, por carecer de suelo o por no tener capacidad para ampliar su infraestructura actual o por localizarse en zonas de riesgo y en los que únicamente se plantea atender las demandas propias de su crecimiento natural.

**Tabla 6**

Estrategias y Políticas del Sistema Estatal de Centros de Población al año 2035.

Región	Localidad	Estrategia Urbana	Política Urbana	Población 2035
Metropolitana (Población Atendida 1,410,970 Habitantes)	Aguascalientes	Nivel Estatal	Consolidación	1,124,135
	Jesús María	Localidad de apoyo	Consolidación	66,945
	San Francisco de los Romo	Localidad de apoyo	Consolidación	25,096
	El Salto de los Salado	Localidad de apoyo	Impulso	2,235
	General Ignacio Zaragoza (Venadero)	Localidad de apoyo	Impulso	2,537
	Jesús Gómez Portugal (Margaritas)	Localidad de apoyo	Consolidación	18,038
	General José María Morelos y Pavón (Cañada Honda)	Localidad de apoyo	Control	3,891
	Jaltomate	Localidad de apoyo	Control	3,578
	Los Arquitos	Localidad de apoyo	Control	1,743
	Los Caños	Localidad de apoyo	Control	1,790
	Peñuelas (El Cienegal)	Localidad de apoyo	Control	2,599
	San Antonio de Peñuelas	Localidad de apoyo	Control	3,342
	Tapias Viejas	Localidad de apoyo	Control	1,335
	Valladolid	Localidad de apoyo	Control	2,196
	Villa Licenciado Jesús Terán (Calvillito)	Localidad de apoyo	Control	6,974
Valle Norte (Población Atendida 190,266 Habitantes)	Rincón de Romos	Nivel Regional	Impulso	43,561
	Pabellón de Arteaga	Localidad de apoyo	Control	44,565
	Cosío	Localidad de apoyo	Impulso	7,623
	Emiliano Zapata	Localidad de apoyo	Control	4,662
	Escaleras	Localidad de apoyo	Control	4,342
	La Punta	Localidad de apoyo	Control	3,760
	Pabellón de Hidalgo	Localidad de apoyo	Control	6,718
	Paredes	Localidad de apoyo	Control	1,583
	Tepezalá	Localidad de apoyo	Impulso	7,021
	San Antonio	Localidad de apoyo	Control	5,206
	San Jacinto	Localidad de apoyo	Control	3,667
	Oriente (Población Atendida 97,336 Habitantes)	Villa Juárez	Nivel Regional	Impulso
Asientos		Localidad de apoyo	Impulso	7,030
Palo Alto		Localidad de apoyo	Impulso	8,403
Ciénega Grande		Localidad de apoyo	Control	5,211
Guadalupe de Atlas		Localidad de apoyo	Control	3,516
Molinos		Localidad de apoyo	Control	1,897
Pilotos		Localidad de apoyo	Control	2,072
Caldera		Localidad de apoyo	Control	1,471

Poniente (Población Atendida 94,702 Habitantes)	Calvillo	Nivel Regional	Impulso	30,727
	Ojocaliente	Localidad de apoyo	Control	10,761
	Jáltiche de Arriba	Localidad de apoyo	Control	1,734
	La Labor	Localidad de apoyo	Control	3,094
	San José de Gracia	Localidad de apoyo	Impulso	7,669

Fuente: Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, Dirección General de Desarrollo Urbano, 2013.

### 6.2.3 Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano

- Reforzar el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano conforme al Sistema Estratégico Estatal de Centros de Población.
- Coordinar con los municipios la elaboración y/o actualización de todos los instrumentos de planeación del desarrollo urbano, ajustándolos e incluyendo el ordenamiento territorial a los programas municipales.
- Elaborar los programas municipales de desarrollo urbano y ordenamiento territorial de Cosío, El Llano y San José de Gracia.
- Actualizar los programas de desarrollo urbano de los centros de población de Aguascalientes, Jesús María, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Villa Lic. Jesús Terán (Calvillito).
- Actualizar los esquemas de desarrollos a programas de desarrollo urbano de los centros de población de Gral. José María Morelos y Pavón (Cañada Honda), Norias de Ojocaliente, Norias del Paso Hondo y Ciénega Grande.
- Elaborar los programas de desarrollo urbano de los centros de población de J. Gómez Portugal (Margaritas), Corral de Barrancos, El Llano, Ojocaliente, Palo Alto, Villa Juárez, Asientos, Tepezalá, San Antonio, Cosío y Ex-Viñedos Guadalupe.
- Elaborar el Programa de Ordenación de la Zona Conurbada y Metropolitana de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo 2013-2035.
- Elaborar los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial subregional para cada una de las regiones del Estado.
- Elaborar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Sur del Estado de Aguascalientes.
- Elaborar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Norte del Estado de Aguascalientes.
- Elaborar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Complejo Tres Centurias.
- Actualizar el Plan Maestro del Complejo Tres Centurias.
- Elaborar el Atlas de Riesgos del Estado de Aguascalientes.
- Prever la elaboración y/o actualización de los esquemas de desarrollo urbano de las 91 localidades que de acuerdo a las proyecciones programáticas para el año 2035 cuenten con una población de 1,000 a 2,499 habitantes, así como para los núcleos ejidales en el Estado.
- De igual manera contemplar la elaboración de los programas de desarrollo urbano de las 26 localidades que al año 2035 contarán con una población mayor a los 2,500 habitantes y actualmente no cuentan con Programa o se encuentran como Esquema de Desarrollo Urbano.
- Dentro de los programas de desarrollo urbano de centro de población o programas parciales de desarrollo urbano se podrán contemplar e incluir localidades de 1,000 a 2,499 habitantes, siempre y cuando exista una continuidad física y demográfica, para los cuales no será necesaria la realización del o los esquemas de desarrollo urbano correspondientes.

### 6.3 Estrategias para el Equipamiento Urbano

- Elaborar el Programa Estatal de Equipamiento Urbano 2013-2035.
- Elaborar el Programa de Equipamiento Urbano de la Zona Metropolitana de Aguascalientes 2013-2035.

#### 6.3.1 Salud

- Infraestructura adecuada y equipamiento suficiente para la prestación de los servicios de salud, reduciendo la ocupación hospitalaria a 85 por ciento.
- Concluir la obra y equipamiento del nuevo Hospital Hidalgo en la Ciudad de Aguascalientes.
- Construcción del Hospital General de Zona No. 3 en el Municipio de Jesús María.
- Dotar de una unidad medicina familiar del IMSS en San Francisco de los Romo.

- Ampliar y modernizar las instalaciones del Hospital Tercer Milenio del Municipio de Aguascalientes.
- Ampliar y modernizar la infraestructura hospitalaria en los municipios de Calvillo, Rincón de Romos y Pabellón de Arteaga.
- Se concluirán y pondrán en operación: una unidad de hemodiálisis (UNEME) en el Municipio de Calvillo y dos centros de salud en las comunidades de Villa Lic. Jesús Terán (Calvillito) y en Los Arellano.

### **6.3.2 Deporte**

- Construcción de fosa de clavados en la Alberca Olímpica.
- Construcción de unidades deportivas en las cabeceras municipales que no cuenten con ellas.
- Conformar dos parques regionales, uno en el Área Natural Protegida del Cerro del Muerto y la presa Gral. Abelardo L. Rodríguez y el otro en la zona sur del Estado en el área del Cerro de los Gallos.
- Fortalecer y ampliar la totalidad de las instalaciones deportivas de la entidad.
- Construcción de una unidad para la práctica de deporte de alto rendimiento.
- Ampliar, adecuar y rescatar espacios públicos, áreas verdes y recreativas en las localidades.
- Elaborar un catálogo de espacios públicos en las 29 localidades urbanas para su conservación.

### **6.3.3 Cultura**

- Consolidar la infraestructura de la Universidad de las Artes para alojar las licenciaturas en música y en teatro.
- Construcción de la Ciudad de las Artes como un gran centro cultural del Estado, donde se dispondrá de galerías de arte, videoteca, mediateca, auditorio, museo, salón de usos múltiples y talleres.
- Creación de 20 unidades culturales en localidades y colonias mayores a 2 mil 500 habitantes.
- Reestructurar el modelo estatal de fomento a la cultura, para preservar, ampliar y difundir el patrimonio cultural.

### **6.3.4 Educación**

- Incrementar el número de escuelas públicas de especialidades, que son de tiempo completo.
- Fundar una nueva universidad pública ligada a la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- Construir un campus de la Universidad Nacional Autónoma de México en el Estado.
- Ampliar la cobertura de bachillerato.
- Implementar la señal inalámbrica en parques, universidades y plazas públicas.
- Abrir el Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología.
- Construir una universidad pública estatal, ubicada estratégicamente con programas de estudio acordes a las necesidades productivas y sociales del Estado.
- Crear Centros de Desarrollo Tecnológico y Científico (CECATI) en las localidades de Asientos, Villa Juárez, Calvillo, Palo Alto, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos y Tepezalá.

## **6.4 Infraestructura y Servicios Urbanos**

### **6.4.1 Infraestructura hidráulica**

- Elaborar el Programa Estatal de Infraestructura Urbana y Servicios 2013-2035.
- Elaborar el Programa Estatal Hídrico 2013-2035.
- Utilización de agua tratada para el cultivo de variedades que lo permitan.
- Ampliar el uso de las aguas tratadas en actividades agrícolas, deportivas y de la industria.
- Ampliar, mantener y mejorar la eficiencia operativa de las plantas de tratamiento para optimizar el saneamiento de las aguas.
- Desarrollar sistemas integrales de uso, tratamiento y recuperación de aguas residuales domésticas e industriales, instalando la infraestructura necesaria para el aprovechamiento de caudales en la industria y para el riego.
- Concluir el Distrito de Riego 01 y ampliar la infraestructura de riego para evitar el actual desperdicio de cincuenta por ciento del agua en el medio rural.
- Construir y operar el Distrito de Riego Sur del Estado.
- Construir una unidad de riego adicional, utilizando agua tratada y usada en primera instancia por la industria.

- Impulsar proyectos de infraestructura hidráulica y desarrollo tecnológico para asegurar el suministro eficiente del agua en el futuro.
- Promover obras de infraestructura sanitaria en los conjuntos habitacionales, que incluyan plantas de tratamiento y sistemas de reúso.
- Impulsar programas de mantenimiento, modernización de la infraestructura hidráulica, para la distribución de agua de calidad.
- Construir 9 plantas de tratamiento en zonas urbanas.
- Construcción del colector pluvial Casa Blanca y el colector pluvial en Av. Siglo XXI y Av. Independencia.
- Construcción del colector sanitario del margen derecho del Río San Pedro, tramo carretera 45 norte-planta de tratamiento.
- Crear infraestructura para la comercialización de agua tratada y aprovechamiento en el riego de áreas verdes.
- Restaurar e implementar infraestructura hidráulica en la microcuenca Don Pascual.
- Construcción de colectores sanitarios y pluviales en puntos estratégicos del Estado.
- Elaborar el proyecto para la delimitación oficial de los cauces naturales en zonas urbanas del Estado.
- Modernizar la planta de tratamiento de la Ciudad de Aguascalientes.
- Completar el desarrollo de la infraestructura de proveeduría de gas natural en la zona urbana y ampliar a las regiones rurales.

#### **6.4.2 Residuos sólidos urbanos y de manejo especial**

- Desarrollar programas estatales y municipales de manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial estatal y municipales.
- Mejorar la operación de las estaciones estatales de transferencia de residuos.
- Impulsar tecnologías para el adecuado manejo, tratamiento, reciclaje, reutilización y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
- Elaborar el y los Programas Estatales para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.
- Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

### **6.5 Movilidad y transporte**

#### **6.5.1 Infraestructura para el transporte**

- Conclusión de la carretera San Blas, Nayarit.
- Continuación de la autopista de cuota León-Zacatecas.
- Concluir el libramiento carretero al poniente de la Zona Metropolitana de Aguascalientes.
- Modernización y ampliación a cuatro carriles de las carreteras que forman parte de los corredores interregionales del Estado: Aguascalientes-Ojuelos, Jal.; Viñedos Ribier-San Marcos, Zac.; San Francisco de los Romo- Luis Moya, Zac.; Aguascalientes-Palo Alto-Villa Juárez, el Corredor Rincón de Romos-Tepezalá-Asientos-Ciénega Grande y San Francisco de los Romo-Macario J. Gómez.
- Concluir el Bulevar Siglo XXI.
- Impulsar la creación de accesos carreteros, aéreos y ferroviarios a los municipios y área metropolitana.
- Construir y rehabilitar caminos rurales, infraestructura agropecuaria, centros de acopio, infraestructura de desarrollo comunitario, unidades deportivas, centros históricos.
- Dar conservación rutinaria y emergente a la Red Estatal de Carreteras.
- Construir, modernizar y consolidar vialidades de la Zona Metropolitana de Aguascalientes.
- Elaborar e implementar el proyecto de terminación del tercer anillo de circunvalación.
- Libramientos carreteros en las localidades de Villa Juárez en Asientos y Valladolid en Jesús María.
- Construcción y adecuación de caminos para la carretera Jesús María-Calvillo.
- Programa Estatal de Infraestructura Carretera y Vial del Estado 2013-2035.
- Elaborar el Programa Sectorial de Infraestructura Vial, Movilidad, Transporte y Estacionamientos de la Zona Metropolitana de Aguascalientes 2013-2035.

- Construcción del libramiento ferroviario de la ZM de Aguascalientes.
- Construcción vía corta de ferrocarril Guadalajara-Aguascalientes.
- Construcción y adecuación para el libramiento oriente de la Ciudad de Aguascalientes.

#### **6.5.2 Movilidad y transporte**

- Establecer antes del año 2016 un Sistema Integral de Movilidad en la Zona Metropolitana de Aguascalientes.
- Establecer un servicio multimodal de transporte público urbano y rural confiable, seguro, moderno y sustentable.
- Implementar el proyecto de ciclovías en la Zona Metropolitana, localidades de nivel regional y principales localidades urbanas.
- Modernizar las centrales de transporte foráneo de Calvillo y Rincón de Romos.

### **6.6 Vivienda y reservas territoriales**

#### **6.6.1 Asentamientos humanos irregulares**

- Ofertar lotes con servicios, apoyos para vivienda y vivienda terminada, de al menos 50 m2 habitables, generando opciones a personas con discapacidad, así como de escasos recursos.
- Realizar un programa de supervisión y coordinación permanente para evitar invasiones de tierra y asentamientos irregulares.
- Implementar un programa de regularización, prevención y reubicación de asentamientos irregulares.
- Reubicar a familias en zonas de riesgo.
- Coordinar y formular políticas entre los tres órdenes de gobierno para la regularización de tenencia de la tierra como acción de mejoramiento urbano.
- Elaborar e implementar un Programa de Prevención y Manejo de Asentamientos Humanos Irregulares.

#### **6.6.2 Reservas territoriales**

- Constituir la reserva territorial apta necesaria a efecto de dar continuidad a los programas de vivienda, misma que deberá de establecerse en varias localidades del Estado.
- Promover con los sectores público, social y privado, la oferta de un mínimo de 15 mil acciones de vivienda cada año, que incluyen adquisición, ampliación, mejoramiento y construcción.
- Implementar un programa de adquisición y administración de reservas territoriales aptas para el desarrollo de vivienda social.
- Planear y establecer los parámetros para la adquisición de reserva territorial.
- Elaborar el Programa Estatal de Suelo y Reservas Territoriales para el Desarrollo Urbano y la Vivienda 2013-2035.
- Urbanización de predios para disponer de tierra apta para la edificación de vivienda.
- Promover la adquisición de reservas territoriales para suelo urbano en las localidades urbanas de la entidad fortaleciendo con ello el ordenamiento del territorio.
- Instrumentar el procedimiento para el aprovechamiento de las áreas de reserva de crecimiento ejidal en el Estado (Programa PARCE).

#### **6.6.3 Vivienda**

- Coordinar los esfuerzos de los sectores público, social y privado orientados a la edificación de vivienda para atender la demanda y el rezago urbano y rural incluyendo programas de autoproducción asistida y de autoconstrucción.
- Atender el rezago y adecuar los proyectos de vivienda para atender a las personas con discapacidad.
- Promover la aplicación del Modelo de Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables en el Estado, desregulando y simplificando su implementación.
- Promover que los organismos nacionales de vivienda, la iniciativa privada, los organismos sociales, las instituciones financieras y los municipios, incrementen sus metas de financiamiento para acciones de vivienda de forma creciente durante la presente administración.
- Instalar y operar el Observatorio Estatal de Vivienda.

- Fomentar el uso y desarrollo de tecnologías energéticas con base en recursos renovables e innovación en eco tecnologías, azoteas verdes y viviendas ecológicas.
- Fomentar la inversión inmobiliaria y orientarla para que se incremente el empleo, garantizando el sentido social de la vivienda como espacio vital.
- Elaborar el Programa Estatal de Vivienda 2013-2035.
- Elaborar e implementar un programa de ordenamiento de la propiedad en el Estado.

## **6.7 Fomento para el desarrollo económico**

### **6.7.1 Industria**

- Creación de un Patio Ferroviario de Transferencia Transmodal (Chicalote).
- Ampliación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Aguascalientes a carga con recinto fiscalizado estratégico.
- Creación de parques industriales y centros de abasto en los municipios de: Asientos, Calvillo, El Llano, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo y Tepezalá.
- Consolidación y promoción de los parques industriales existentes en la Entidad.
- Centros de abasto por sector y ubicados en puntos estratégicos de la entidad, convirtiendo al Estado en un centro regional especializado de abasto.
- Elaborar el Programa Subregional del Corredor Industrial Peñuelas-Cosío 2013-2035.
- Conformar un Nodo Logístico Automotriz al sur del Estado.
- Consolidación y regulación de la actividad minera en los municipios de Asientos, El Llano y Tepezalá.

### **6.7.2 Desarrollo tecnológico**

- Creación de un parque para la investigación y desarrollo tecnológico.
- Crear nuevas empresas de alta tecnología e innovación.
- Incentivar el uso de energías alternas, tecnologías limpias y métodos ecológicos en los procesos industriales y en actividades turísticas y comerciales tanto de empresas y del sector público.
- Consolidar y poner en operación la granja fotovoltaica ubicada en el Parque Solar.
- Incentivar y poner en marcha el proyecto del Observatorio Astronómico en Tepezalá.

### **6.7.3 Turismo**

- Impulsar una estrategia de incentivos y promoción a la inversión privada para que participe, facilite e incremente el flujo de capitales en el sector.
- Conclusión del Centro de Convenciones del Estado.
- Consolidar los planes maestros de los complejos: Tres Centurias e Isla San Marcos.
- Fortalecer a las ferias y a los festivales ya existentes, Feria Nacional de San Marcos y Festival de las Calaveras.
- Crear desarrollos turísticos municipales entre los cuales se encuentran: Camino Real de Tierra Adentro y Ruta de la Plata entre otros.
- Programa Subregional de Desarrollo Urbano de Camino Real de Tierra Adentro.
- Fortalecer con infraestructura y equipamiento turístico los Pueblos Mágicos de Real de Asientos y Calvillo.
- Restaurar y fomentar la inversión y rehabilitación de las ex-haciendas como desarrollos turísticos de hospedaje, eventos y negocios.
- Fortalecer los sitios para ecoturismo y turismo de aventura.
- Formular un inventario para la catalogación, declaratoria, registro y decreto del patrimonio histórico, arquitectónico, artístico, urbano y natural.
- Instrumentar un Programa de Regeneración para los Centros Históricos de las cabeceras municipales y centros de población con valor histórico.
- Adecuar los espacios existentes para la creación de un museo arqueológico de sitio en el Complejo Ferrocarrilero Tres Centurias.

#### **6.7.4 Desarrollo agropecuario**

- Construcción de red agrologística y agroparque que vinculará al sector rural con el desarrollo integral de proveedurías a nivel estatal, de la república e internacional.
- Crear e impulsar industrializadoras y comercializadoras del producto del campo.

### **7. PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

#### **7.1 Programa de Ordenación de la Zona Conurbada y Metropolitana de Aguascalientes**

Es necesaria la realización de un Programa de Ordenación en la Zona Conurbada y Metropolitana de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo, toda vez que en esta zona habita cercadel 80% de la población total del Estado, por lo que se requiere un orden urbano y territorial en estos municipios, vistos de forma integral y funcional para que las políticas y estrategias vayan encaminadas a satisfacer las necesidades colectivas de esta metrópoli.

#### **7.2 Hospital General de Zona No. 3 del IMSS**

Debido a la demanda de equipamiento urbano en materia de salud, se considera como un proyecto estratégico la construcción de un Hospital General de Zona del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Municipio de Jesús María, para otorgar cobertura y asistencia a los habitantes de dicho municipio, así como a los de San Francisco de los Romo y del norte de la Ciudad de Aguascalientes.

#### **7.3 Parques Regionales**

En la zona comprendida por el área natural protegida del Cerro del Muerto y el área de la Presa Gral. Abelardo L. Rodríguez, se plantea la conformación y realización de un parque de carácter metropolitano y regional, con la finalidad de preservar y aprovechar turística y deportivamente estos espacios naturales que son muy importantes para el medio ambiente en el Estado de Aguascalientes.

Asimismo, se considera en la zona sur del Municipio de Aguascalientes la conformación de un parque regional, en las inmediaciones del Cerro de los Gallos.

#### **7.4 Modernización Planta de Tratamiento de la Ciudad de Aguascalientes**

A través de este proyecto estratégico se pretende que la entidad cuente con infraestructura que tenga la capacidad suficiente para tratar el mayor volumen de aguas residuales que recibe y para producir agua tratada con la calidad requerida por las Normas Oficiales Mexicanas para su reuso en diversas aplicaciones y de esa manera proteger las fuentes de agua que actualmente abastecen a la población en los diversos usos del agua, garantizando la sustentabilidad de la misma sí como evitar su desperdicio.

#### **7.5 Concluir libramiento carretero de la Zona Metropolitana de Aguascalientes**

Este proyecto contempla la construcción de los 24 kilómetros faltantes del libramiento carretero de la Zona Metropolitana de Aguascalientes al poniente de la misma, el cual conformará un flujo continuo para los vehículos provenientes del sur y del norte de la Entidad, evitando con ello el ingreso a la Zona Metropolitana, ahorrando tiempos de traslado, así como el deterioro de algunas vialidades del interior por las cuales circulan actualmente transporte de tipo pesado.

#### **7.6 Terminación Bulevar Siglo XXI**

Concluir el Bulevar Siglo XXI (Tercer Anillo), en su tramo faltante de 12 kilómetros al poniente de la Ciudad de Aguascalientes, conectando con la Ciudad de Jesús María en la Zona Conurbada. Este proyecto agilizará la comunicación entre estas dos localidades, así mismo se plantea la construcción de un paso a desnivel en su intersección con la carretera federal no. 70 poniente.

#### **7.7 Vía corta de ferrocarril Guadalajara-Aguascalientes**

El proyecto de la vía corta Guadalajara-Aguascalientes, en el tramo Encarnación de Díaz-El Castillo, es una infraestructura ferroviaria que detonará una conexión importante para reforzar los mercados de manera regional y nacional; es una obra de 190 km que agilizará el flujo de productos del corredor logístico Manzanillo-Tampico y fortalecerá la competitividad y transporte de mercancías del Estado de Aguascalientes.

#### **7.8 Ampliación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Aguascalientes**

La Zona Metropolitana de Aguascalientes requiere un aeropuerto de vanguardia y con capacidad para atender las demandas del importante desarrollo industrial y turístico que se presenta y se visualiza en la Entidad, así mismo se requiere las modificaciones necesarias para brindar el servicio de transporte de carga con recinto fiscalizado, transformando a la zona metropolitana en un nodo logístico de servicios que podrá atender a toda la región.

#### **7.9 Patio Ferroviario de Transferencia Transmodal**

Creación de unPatioFerroviario de Transferencia Transmodalpara la transferencia de carga proveniente del autotransporte al transporte ferroviario, para destinos de larga distancia, o viceversa. Este proyecto per-

mitirá una conectividad con el Puerto de Manzanillo y de Tampico, así como con el norte y zona centro del país. Entre las obras complementarias se deberá incluir vías férreas, corta vías, andenes de carga y oficinas administrativas.

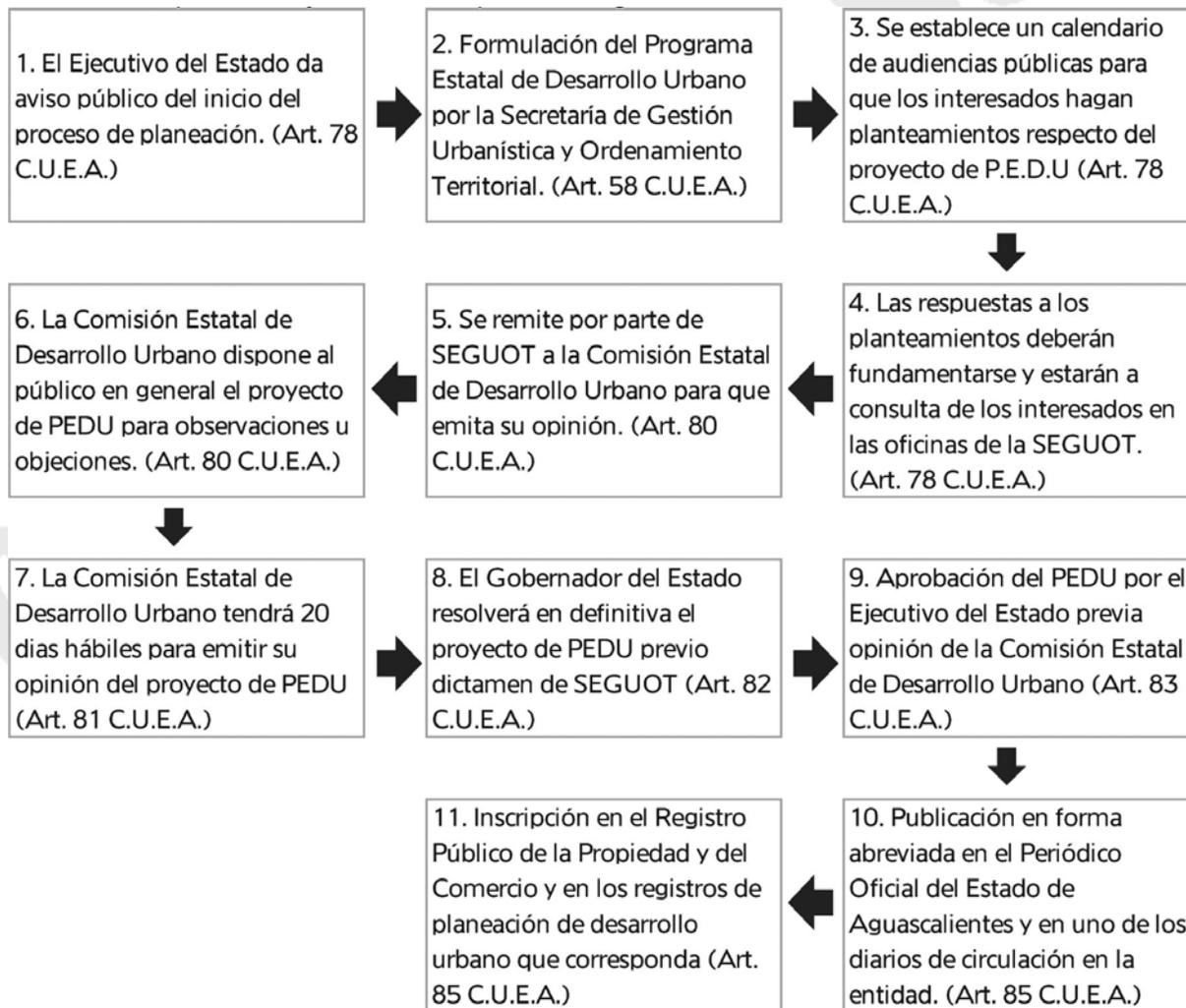
**8. ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN**

**8.1 Elaboración**

El Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, señala en su artículo 58, que el Programa Estatal de Desarrollo Urbano será elaborado por el Ejecutivo del Estado, a través de la coordinación que para el efecto establezca la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, con otras dependencias y entidades estatales y, en su caso federales, con los Ayuntamientos de la Entidad y la Comisión Estatal siguiendo el proceso que a continuación se muestra en el gráfico:

**Imagen 7**

Proceso de Aprobación y Publicación para el Programa Estatal de Desarrollo Urbano.



Fuente: Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, Gobierno del Estado de Aguascalientes, 1994.

**8.2 Ejecución**

En su artículo 86 el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes señala que a partir de la fecha en que se inscriba el Programa Estatal de Desarrollo Urbano en el Registro Público de la Propiedad y en el Registro Estatal de la Planeación del Desarrollo Urbano, las autoridades correspondientes solo podrán expedir constancias, licencias, permisos, autorización o convenios de su competencia, relativas a la utilización de áreas y predios que resulten comprendidos, si las solicitudes están de acuerdo con este Programa; las que se expidan en contravención de lo anterior, serán nulas de pleno derecho.

**8.3 Control**

Al igual que para su elaboración, el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, señala en su artículo 58, que el Programa Estatal de Desarrollo Urbano será controlado por el Ejecutivo del Estado, a través de la coordinación que para el efecto establezca la Secretaria de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial

con otras dependencias y entidades estatales y en su caso federales, con los Ayuntamientos de la Entidad y la Comisión Estatal.

**8.4 Evaluación**

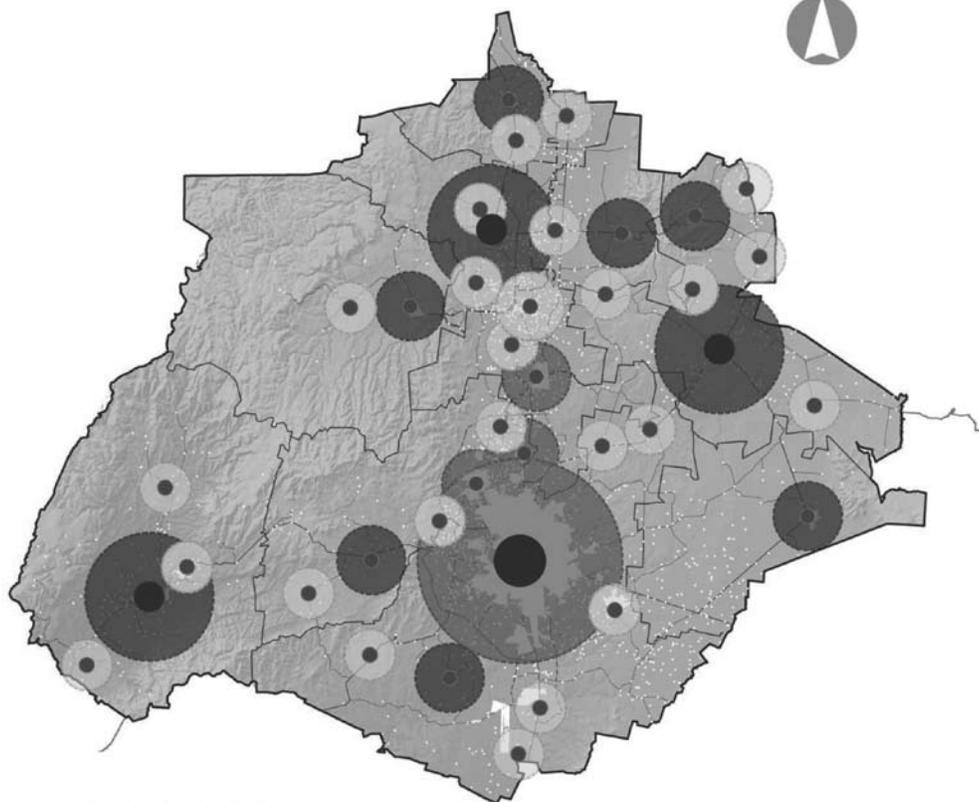
Asimismo, el artículo 58 también señala que la evaluación del Programa Estatal de Desarrollo Urbano estará a cargo del Ejecutivo del Estado a través de la coordinación que para el efecto establezca la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, con otras dependencias y entidades estatales y, en su caso federales, con los Ayuntamientos de la Entidad y la Comisión Estatal.

**8.5 Actualización y modificación**

En el artículo 90, se establece que los programas de desarrollo urbano tendrán una vigencia a partir de su publicación e inscripción, equivalente a la vigencia del plan estatal o municipal correspondientes y podrán ser modificados o cancelados en base a los dispuesto en artículo 91.

**Estrategia para el Sistema Estatal de Centros de Población**

*Fuente: Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, Dirección General de Desarrollo Urbano, 2013*



**SIMBOLOGÍA**

**Estrategias para el SECP**

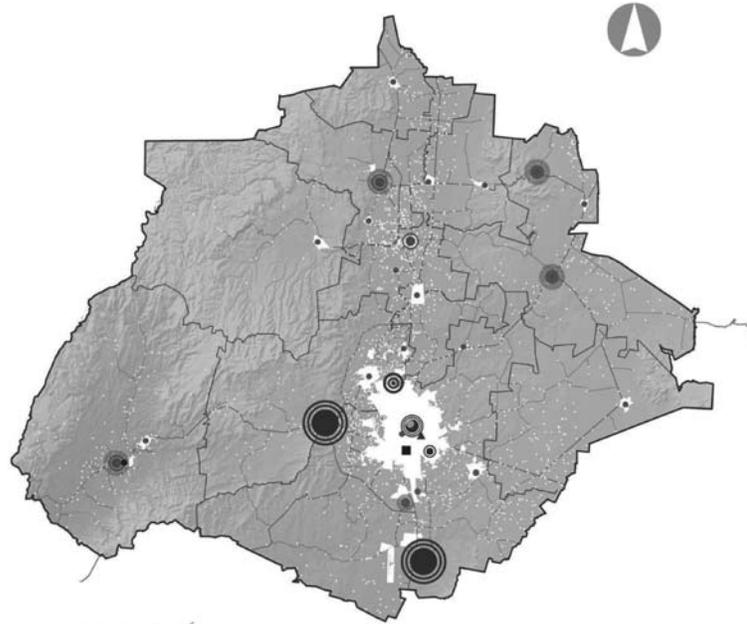
- Nivel Estatal
- Nivel Regional
- Localidad de apoyo

**Políticas para el SECP**

- Control
- Consolidación
- Impulso

Estrategia y Proyectos para el Equipamiento Urbano

Fuente: Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, Dirección General de Desarrollo Urbano, 2013

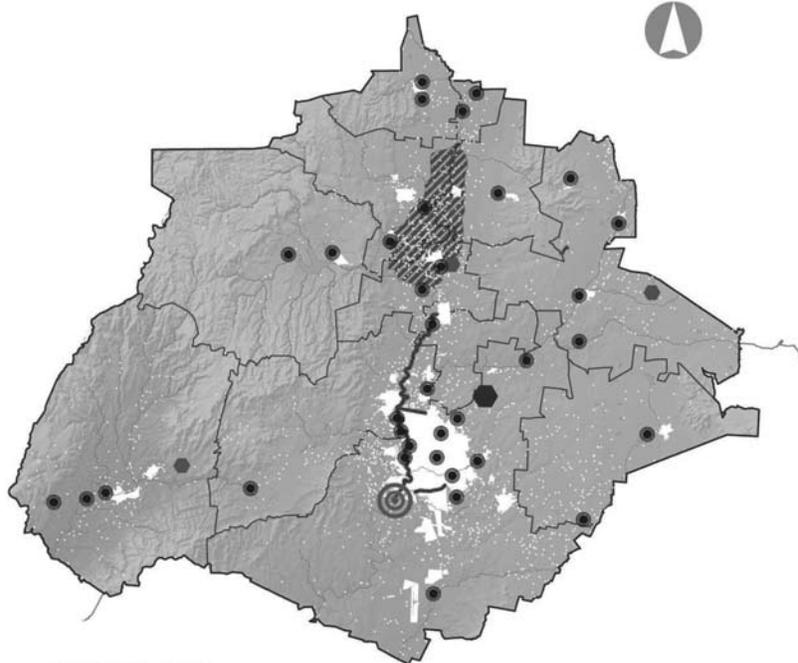


SIMBOLOGÍA

- |   |  |                                 |
|---|--|---------------------------------|
| ● Conclusión del Hospital Hidalgo         | ⊙ Construcción Hospital General de Zona IMSS | ▲ Construcción Fosa de Clavados |
| ● Concluir Centro de Salud                | ⊙ Consolidación Campus Sur UAA               | ⊙ Construcción Unidad Deportiva |
| ● Concluir Unidad de Hemodiálisis         | ■ Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología | ⊙ Conformación Parque Regional  |
| ⊙ Modernizar Hospital Tercer Milenio      | ● Creación de Unidad Cultural                |                                 |
| ⊙ Modernizar infraestructura hospitalaria | ⊙ Construcción de Ciudad de las Artes        |                                 |

Estrategia y Proyectos para la Infraestructura Urbana

Fuente: Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, Dirección General de Desarrollo Urbano, 2013

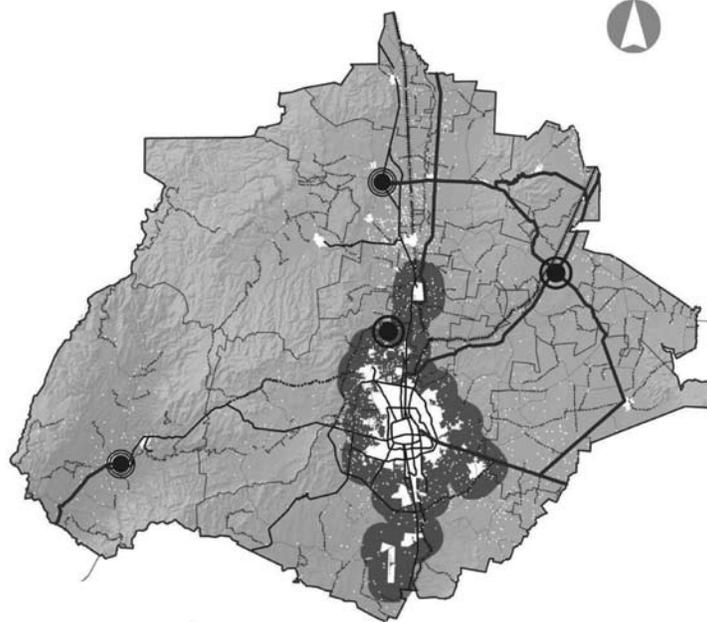


SIMBOLOGÍA

- |  |  |  |
|--|--|--|
| ⊙ Mejorar eficiencia operativa PTAR        | ⬢ Estación Estatal de Transferencia de RSU | ▨ Construcción colector pluvial          |
| ⊙ Modernizar PTAR Ciudad de Aguascalientes | ⬢ Relleno Sanitario                        | ▨ Modernización del Distrito de Riego 01 |

Estrategia para la Movilidad y el Transporte

Fuente: Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, Dirección General de Desarrollo Urbano, 2013

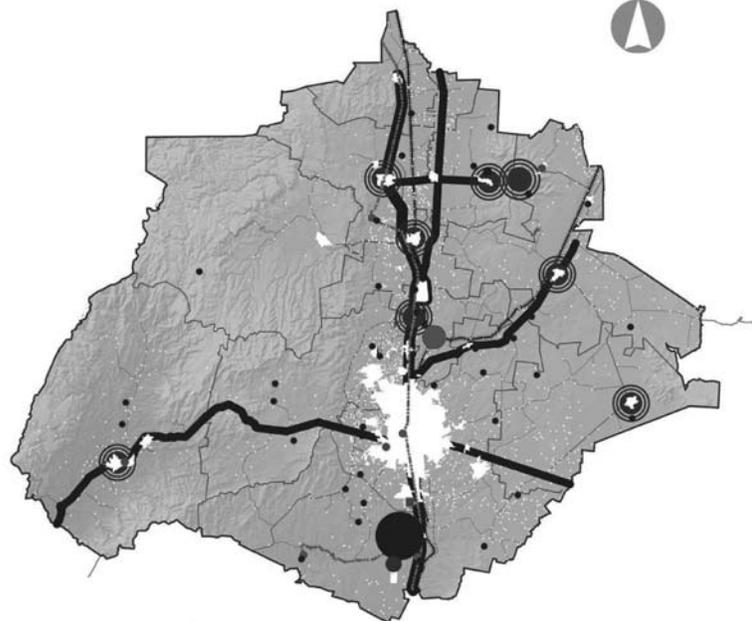


SIMBOLOGÍA

- |               |   |               |  |               |   |
|---------------|---|---------------|--|---------------|---|
| —●—●—●—●—     | Modernización y ampliación a 4 carriles     | —●—●—●—●—●—●— | Libramiento Oriente ciudad de Aguascalientes | —●—●—●—●—●—●— | Rehabilitación de caminos rurales           |
| —●—●—●—●—●—●— | Terminación del Libramiento Poniente        | —●—●—●—●—●—●— | Construcción carretera Jesús María-Cahillo   | ●             | Construcción libramiento carretero          |
| —●—●—●—●—●—●— | Terminación Tercer Anillo de Circunvalación | —●—●—●—●—●—●— | Construcción vialidad urbana                 | ●             | Modernización central de transporte foráneo |

Estrategia para el Fomento del Desarrollo Económico

Fuente: Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, Dirección General de Desarrollo Urbano, 2013



SIMBOLOGÍA

- |   |                                 |           |   |   |                           |
|---|---------------------------------|-----------|---|---|---------------------------|
| ● | Centro de Convenciones          | —●—●—●—●— | Camino Real Tierra Adentro                    | ● | Ampliación Aeropuerto     |
| ● | Observatorio Astronómico        | ■         | Corredor Industrial, Comercial y de Servicios | ● | Nodo Logístico Automotriz |
| ● | Desarrollos turísticos C.R.T.A. | ●         | Patio Ferroviario de Transferencia Transmodal | ● | Parque Industrial         |
| ● | Rescate Ex-haciendas            |           |   | ● | Actividad Minera          |
| ● | Pueblo Mágico                   |           |   |   |                           |
| ■ | Granja Fotovoltaica             |           |   |   |                           |

**Ing. Carlos Lozano de la Torre,**  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

**C.P. Juan Carlos Rodríguez García,**  
SECRETARIO DE GESTIÓN URBANÍSTICA  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

**Dr. Fernando Camacho Sandoval,**  
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN URBANÍSTICA  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

**M.D.U. Ma. Lucía Andrade Barcenás,**  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO.

**Urb. José de Jesús Díaz Herrera,**  
DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y DESARROLLO METROPOLITANO.

**Ing. Juan Carlos Espinosa García,**  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.

**Lic. Carlos Jaime Cárdenas Rodríguez,**  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO.

COORDINACIÓN GENERAL:

**M.D.U. Armando Esparza Juárez.**

**Urb. David Alejandro Juárez Martínez.**



## ÍNDICE :

GOBIERNO DEL ESTADO	
PODER EJECUTIVO	Pág.
SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
Programa Estatal de Desarrollo Urbano Aguascalientes 2013-2035.....	2

## CONDICIONES :

“Para su observancia, las leyes y decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 Constitución Local).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 673.00; número suelto \$ 34.00; atrasado \$ 39.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 561.00.- Publicaciones de balances y estados financieros \$ 787.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.